



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 26 de octubre de 2018

número 86

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de Septiembre del 2018 y 2017 y Estado de Actividades del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2018 y 2017, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.	4
ESTADO de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017 y de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, emitido por el Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.	6
ESTADO de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 y de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017, emitidos por la Universidad Politécnica de la Región Laguna.	8
ESTADO de Actividades del 01/jul/2018 al 30/sep/2018 y Estado de Situación Financiera al 30/sep/2018, emitidos por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.	10

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 466/2018	Sucesorio Intestamentario	Bertha Garza Hinojosa	(2ª Pub)	15
Exp. 473/2018	Sucesorio Intestamentario	Anacleto Cabrera Mora	(2ª Pub)	15
Exp. 488/2018	Sucesorio Testamentario	Jesús Quiroz García	(2ª Pub)	15
Exp. 491/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustin Mata Lopez	(2ª Pub)	15
Exp. 495/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Macias Jimenez	(2ª Pub)	15
Exp. 507/2018	Sucesorio Intestamentario	Armando Flores Sánchez	(2ª Pub)	16
Exp. 00521/2018	Sucesorio Testamentario	Jesús Barrera Roque	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ulloa Avila	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Zeferina Malacara	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Julio Ernesto Flores Ollervides	(2ª Pub)	17

Edicto	Sucesorio Testamentario	Miguel Vasquez Perez	(2ª Pub)	17
Exp. 00447/2010-J1	Alimentos	Hector Salvador Machain Murguia	(3ª Pub)	17
Exp. 837/2014	Ordinario Civil	Alejandro Ramírez Coronado	(2ª Pub)	18
Exp. 20-266/2016	Prescripción Positiva	José Luis Molina González	(2ª Pub)	18
Exp. 314/2016	Ordinario Civil	Edgar Alberto Suarez Alejo	(2ª Pub)	19
Exp. 333/2017	Ordinario Civil	María Isabel Zavala González	(2ª Pub)	19
Exp. 493/2018	Ejecutivo Mercantil	Empresa Forestal SG S.A. de C.V.	(2ª Pub)	19
Exp. 389/2018	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Martínez Oviedo	(1ª Pub)	20
Exp. 396/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Peña Morales	(1ª Pub)	20
Exp. 471/2018	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Muñoz Vargas	(1ª Pub)	20
Exp. 477/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipe Carranza Zertuche	(1ª Pub)	20
Exp. 517/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Jara Macias	(1ª Pub)	21
Exp. 525/2018	Sucesorio Intestamentario	Juana Garza Muñoz	(1ª Pub)	21
Exp. 525/2018	Sucesorio Intestamentario	Armando Calzoncit de la Peña	(1ª Pub)	21
Exp. 549/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Luna Robledo	(1ª Pub)	21
Exp. 551/2018	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Horta Zuñiga	(1ª Pub)	22
Exp. 849/2012	Ordinario Civil	María Antonieta Medina Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 1649/2005	Ordinario Civil	Diana Claudia Nájera Aguirre	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Asuncion Aldaco de Luna	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Peña Silva	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Alvarado Morales	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Padilla Oyervides	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Faustino Duarte Martínez	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Miguel Martínez Esparza	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Pinales Meza	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Maldonado Hernández	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro López Rodríguez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ninfa García Morales	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz Moreno Martínez de Zamarripa	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 753/2018	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Ontiveros de la Cruz	(2ª Pub)	26
Exp. 00849/2018	Sucesorio Testamentario	Isaac de la Torre de Casas	(2ª Pub)	27
Exp. 00870/2018	Sucesorio Intestamentario	Olivia Carrales Martienez	(2ª Pub)	27
Exp. 00885/2018	Sucesorio Intestamentario	Lorena Cuellar Zamora	(2ª Pub)	27
Exp. 189/2015	Civil Hipotecario	Construcciones Metal Mecánicas del Norte	(2ª Pub)	27
Exp. 0516/2018	Ordinario Civil	María del Refugio Soto de González	(2ª Pub)	28
Exp. 1/2018	Patria Potestad	Deisy Yaneth Robles Perez	(1ª Pub)	29
Exp. 868/2018	Sucesorio Intestamentario	Martha Jimenez Alba	(1ª Pub)	29
Exp. 00878/2018	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Briseño Navarro	(1ª Pub)	29
Exp. 00915/2018	Sucesorio Intestamentario	Andres Medina Sánchez	(1ª Pub)	30
Exp. 916/2018	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Sepulveda Fuentes	(1ª Pub)	30
Exp. 00972/2018	Sucesorio Intestamentario	Arturo Alvarado García	(1ª Pub)	30
Exp. 01025/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan García Limon	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Gonzalez Garza	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 339/2018	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Rodríguez Rocha	(2ª Pub)	31
Exp. 472/2018	Sucesorio Intestamentario	Norma Gloria Bandt Suarez	(2ª Pub)	31
Exp. 490/2018	Sucesorio Intestamentario	Julio chavez García	(2ª Pub)	32
Exp. 617/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Barrera Gutierrez	(2ª Pub)	32
Exp. 624/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Javier Ayala López	(2ª Pub)	32
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Sandra Patricia Obregon Medina	(1ª Pub)	32
Exp. 799/2018	Rectificación de Acta	María Asuncion Enriquez Cerna	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 654/2018	Sucesorio Intestamentario	Cruz Robledo Mendoza	(2ª Pub)	33
Exp. 657/2018	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Rosales Lara	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Sánchez Cardoza	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Caridad Urdiales Mata	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rodriguez Garcia	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Crecencio Raygoza Davila	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eleuteria Escobedo Martinez	(2ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Eliodoro Peña Rodriguez	(2ª Pub)	36

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Martinez Hernandez	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Candelario Wong Reyes	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Elizalde Guereca	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luz Maria Lucio de la Cruz	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Margil Gomez Luna	(2ª Pub)	37

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00480/2018	Sucesorio Intestamentario	José Miguel Rodarte López	(2ª Pub)	37
Exp. 00476/2018	Ordinario Civil	Rosa L. Mendoza	(2ª Pub)	38
Exp. 647/2013	Ordinario Civil	Sandra Elizabeth Torres Garza	(2ª Pub)	38
Exp. 00342/2015	Ordinario Civil	Rosa Icela Hernández Amaya	(1ª Pub)	39
Exp. 00568/2016	Especial Hipotecario	María Alfonso Ortiz Vega	(1ª Pub)	39
Exp. 18/2018	Sucesorio Intestamentario	Luz María González Hortelano	(1ª Pub)	40
Exp. 19/2018	Sucesorio Intestamentario	José Chávez Rodríguez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 546/2018	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Vazquez Valero	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abel Antuna Grijalva	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Yañez Uribe	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipa Ortega Galván	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Guillermo Tow García	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Mendoza Alvarez	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Romo Aguilera	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Olvera Espino	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rene Cantu Charles	(2ª Pub)	43
Exp. 23/2016	Ordinario Civil	Multibanco Comermex, S.A.	(3ª Pub)	44
Exp. 250/2016	Ejecutivo Mercantil	Martin Delgado Acosta	(3ª Pub)	44
Exp. 496/2017	Ordinario Civil	Hipotecaria Nacional	(3ª Pub)	45
Exp. 2/2014	Especial Hipotecario	Alejandro Trejo Soto	(2ª Pub)	45
Exp. 282/2011	Especial Hipotecario	Virginia Fernandez Castro	(2ª Pub)	45
Exp. 387/2015	Civil Hipotecario	María Angelica Lira García	(2ª Pub)	46
Exp. 292/2003 Bis	Ejecutivo Mercantil	Sergio Alfonso Campa Martínez	(2ª Pub)	47
Exp. 349/2012	Especial Hipotecario	Gerardo Fernández Hernández	(2ª Pub)	47
Exp. 622/2017	Especial Hipotecario	Luis Enrique Álvarez Dominguez	(2ª Pub)	48
Exp. 685/2017	Especial Hipotecario	Bertha Alicia Rivera Pereyra	(2ª Pub)	48
Exp. 802/2016	Ordinario Civil	Jose de Jesus Sanchez	(2ª Pub)	48
Exp. 176/2016	Especial Hipotecario	Felipe Cobos Reza	(1ª Pub)	49
Exp. 376/2011	Especial Hipotecario	Ana Reboloso Delgado	(1ª Pub)	49
Exp. 565/2018	Sucesorio Intestamentario	Hernanegildo Hernandez Ibarra	(1ª Pub)	50
Exp. 566/2018	Sucesorio Intestamentario	Alberto Cervantes García	(1ª Pub)	50
Exp. 594/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús de la Rosa Davila	(1ª Pub)	50
Exp. 620/2018	Sucesorio Intestamentario	Roberto Martinez Martinez	(1ª Pub)	51
Exp. 681/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodriguez Saenz	(1ª Pub)	51
Exp. 690/2018	Sucesorio Testamentario	Sotero García Arévalo	(1ª Pub)	52
Exp. 692/2018	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Ramírez Licea	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esther Cisneros Duran	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Martínez Cervantes	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Aristeo Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	53
Exp. 140/2017	Ejecutivo Mercantil	Manuel Gerardo Serrano Torres	(1ª Pub)	53
Exp. 409/2018	Especial Hipotecario	González Franco Moises Antonio	(1ª Pub)	54
Exp. 410/2018	Especial Hipotecario	Reyes Diaz Jorge Antonio	(1ª Pub)	56
Exp. 417/2018	Especial Hipotecario	Calamaco Mina Maria Isabel	(1ª Pub)	59
Exp. 641/2009	Especial Hipotecario	Manuel del Río Díaz	(1ª Pub)	61

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 382/2018	Ordinario Civil	Ma. de la Luz Colorado Martínez	(2ª Pub)	62
---------------	-----------------	---------------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 249/2018	Sucesorio Intestamentario	José Ignacio Enríquez Aguilera	(2ª Pub)	62
Exp. 250/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Huerta Reynoso	(2ª Pub)	63
Exp. 260/2018	Usucapión	Juan Manuel Flores Perez	(1ª Pub)	63
Exp. 212/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rivera Hernandez	(1ª Pub)	63



Universidad Tecnológica de Toluca

Universidad Tecnológica de Toluca
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre del 2018 y 2017

CONCEPTO	2018	2017	CONCEPTO	2018	2017
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalencias ESE -01	17,647,363.79	12,769,465.94	Cuentas por Pagar a Corto Plazo ESE -12	1,140,524.71	5,407,279.95
Deudora a Recibir Bienes e Inmuebles ESE -02	54,779,364.96	41,435,489.98	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Deudora a Recibir Bienes e Inmuebles ESE -03	-	-	Provisiones a Corto Plazo de Obligaciones Públicas a Largo Plazo	-	-
Inventarios ESE -04	-	363,207.74	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Atenuación ESE -05	872,895.00	-	Provisiones Diferidas a Corto Plazo	-	-
Extrínsecos por Fideicomiso de Bienes de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Recursos de Terceros en Carácter de Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	190,957.00	190,957.00	Provisiones a Corto Plazo	4,603,251.17	-
Total de Activos Circulantes	74,284,582.86	54,837,200.63	Total de Pasivos Circulantes	5,791,784.36	5,407,279.95
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
Inversiones, Programas a Largo Plazo	94,537,621.19	94,537,621.19	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deudora a Recibir Bienes e Inmuebles a Largo Plazo ESE -08	19,522,896.11	110,990,973.27	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	126,884,982.16	124,112,523.81	Deuda Diferida a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	3,079,231.95	2,479,231.95	Provisiones Diferidas a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles ESE -09	-	-	Fondos y Recursos de Terceros en Carácter de Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes ESE -10	19,831,895.36	18,831,895.36	Provisiones a Largo Plazo ESE -15	1,999,438.00	1,999,438.00
Activos Diferidos ESE -11	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	1,999,438.00	1,999,438.00
Extrínsecos por Fideicomiso de Bienes de Activos No Circulantes	-	-	TOTAL DEL PASIVO	7,791,222.36	7,406,717.95
Otros Activos No Circulantes	-	-	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	244,143,944.75	244,337,744.87	Reservas Públicas Patrimonio Contributivo	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	318,467,527.61	309,174,945.50	Aportaciones	-	-
			Contribuciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública (Programa)	-	-
			Hacienda Pública Patrimonio General	261,259,467.06	261,259,467.06
			Resultados del Ejercicio (Gastos/ Gastos netos)	20,463,284.96	3,115,524.78
			Resultados de Ejercicios Anteriores	94,466,032.02	81,343,295.26
			Reservas	1,546,979.43	19,702.34
			Reservas	147,163,161.46	147,163,161.46
			Reclasificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	129,037,085.32	129,037,085.11
			Estado e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	-	-
			Resultado por Transferencias Minúsculas	-	-
			Resultado por Transferencias de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública Patrimonio	261,259,467.06	261,259,467.06
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	309,387,697.43	309,025,285.30

Bajo protesta de decir verdad certificamos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del mismo.

MC. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR

DR. FLORENTINO LÓPEZ PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DA. LAURA O. JARAMERO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepto	2016	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión EA-01	7,350,049.52	17,364,618.27
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	490.00	2,525.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,357,559.52	17,362,093.27
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de	-	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias,	41,546,177.00	80,839,923.32
Participaciones y Aportaciones	41,546,177.00	80,839,923.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	75,280.34	202,522.19
Ingresos Financieros	72,705.92	183,693.79
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,574.42	18,828.40
Total de Ingresos y Otros Beneficios	48,979,506.86	98,407,063.78
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento EA-02	26,488,507.73	69,953,168.82
Servicios Personales	17,872,667.34	48,149,824.20
Materiales y Suministros	1,386,470.34	3,054,335.56
Servicios Generales	7,229,370.05	18,749,009.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Cobertura	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,	-	-
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	26,488,507.73	69,953,168.82
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	22,490,999.13	28,453,894.96

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MG. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR

DA. LAURA O. ZERMENO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y

CP. FLORENTINO LOBATOS PENA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

INSTITUTO COAHULENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,270,006.60	761,418.73
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas NOTA EA01 (trimestral)	1,270,006.60	761,418.73
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,270,006.60	761,418.73
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento NOTA EA03 (trimestral)	1,197,107.66	1,179,811.47
Servicios Personales	582,368.99	613,145.14
Materiales y Suministros	8,096.23	1,380.00
Servicios Generales	606,642.44	565,286.33
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,795.00	5,262.79
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	3,795.00	5,262.79
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,200,902.66	1,185,074.17
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	69,103.94	-423,655.44

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes Nota.ESF01	212,594.83	99,819.70	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Nota ESF12	38,089.96	31,369.47
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Nota ESF02	14,328.02	7,472.02	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios(ESF-04)	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes(ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (ESF-14)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes(ESF-11)	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo(ESF-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	226,922.85	107,291.72	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	38,089.96	31,369.47
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (ESF-06)	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo(ESF-12)	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo(ESF-07)	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso(ESF-08)	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles Nota ESF08-a	687,145.58	687,145.58	Pasivos Diferidos a Largo Plazo(ESF-14)	0.00	0.00
Activos Intangibles Nota ESF09	18,314.84	18,314.84	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo(ESF-13)	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes(ESF-06)	-626,090.92	-626,090.92	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos Nota ESF09	15,000.00	15,000.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes(ESF-10)	0.00	0.00	Total del Pasivo	38,089.96	31,369.47
Otros Activos no Circulantes(ESF-11)	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	94,369.50	94,369.50	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	321,292.35	201,661.22	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (EVHP-1)	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado (EVHP-2)	283,202.39	170,291.75
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	112,910.64	-397,299.55
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-395,670.06	1,729.49
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	570,654.84
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	565,861.61	-4,793.03
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	283,202.39	170,291.75
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	321,292.35	201,661.22

GA-17 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de Septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,252,704.78	699,643.80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	579,914.15	1,872,901.60
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	787,210.30	1,490,677.03	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	105,191.00	105,191.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Debitoreo de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	3,145,196.08	2,285,511.83	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	579,914.15	1,872,901.60
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,893.95	28,940,893.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,414,913.38	4,314,352.43	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	419,056.04	183,003.98	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Debitoreo y Amortización Acumulada de Bienes	-1,750,887.15	-1,750,887.15	Provisiones a Largo Plazo	88,999.00	88,999.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	88,999.00	88,999.00
Estimación por Pérdida o Debitoreo de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	668,913.15	1,961,900.60
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	35,023,975.20	31,687,363.21	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	38,169,171.28	33,972,875.04	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	33,447,846.88	30,350,434.95
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	33,815,475.88	30,518,282.75
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-167,827.80	-167,827.80
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	4,072,612.23	1,680,639.49
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	2,355,915.23	-978,793.68
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,667,526.52	2,044,312.19
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	49,266.48	13,010.97
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	37,520,259.11	32,030,974.44
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	38,169,171.26	33,972,875.04

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de solemnidad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ TEJAÑOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	1,468,570.00	662,448.00
Ingresos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Comercio*	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Comercio	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,468,570.00	662,448.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación a Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,226,611.02	2,277,639.00
Participaciones y Aportaciones	3,226,611.02	2,277,639.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	169,136.83	2,202.90
Ingresos Financieros	7,236.83	2,202.90
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	101,900.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,865,217.85	2,942,189.90
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,616,228.07	3,074,691.18
Servicios Personales	2,897,201.03	2,204,982.13
Materiales y Suministros	136,028.93	60,228.93
Servicios Generales	1,002,098.11	809,480.12
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,616,228.07	3,074,691.18
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,248,989.78	-132,501.28

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de no inverosimilitud afirmo que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS
 Director de Administración y Finanzas

DR. INDALICIO MEDINA HERNÁNDEZ
 Rector



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Estado de Actividades
Del 01/jul/2018 al 30/sep/2018**

Usr: silviam
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 19/oct/2018 04:09 p.m.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$6,048,938.67	\$4,969,190.62
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$4,938,295.74
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$53,407.32	\$26,192.18
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$635,050.00	\$4,702.70
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$5,357,581.35	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIÓNES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJ	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS \	\$12,128,990.26	\$18,031,877.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$12,128,990.26	\$18,031,877.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$18,175,928.93	\$23,001,067.62
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$15,409,787.50	\$16,961,915.12
SERVICIOS PERSONALES	\$12,951,269.59	\$14,057,081.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$554,380.29	\$659,831.03
SERVICIOS GENERALES	\$1,904,137.62	\$2,245,202.91
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$681,870.00	\$19,960.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$681,870.00	\$19,960.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades**

Usu: silviacm
Rep: rptEstadoActividades

Del 01/jul/2018 al 30/sep/2018

Fecha y hora de Impresión 18/oct/2018
04:09 p.m.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1,507,912.67	\$1,227,646.18
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,507,912.67	\$1,227,646.18
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$17,599,570.17	\$18,209,521.30
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$576,358.76	\$4,791,546.32

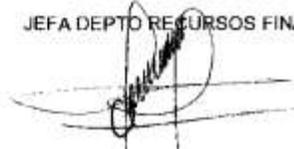
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



C.P. GISELA DE LEÓN SALINAS
JEFA DEPTO RECURSOS FINANCIEROS



C.P. SILVIA CORDOVA MENCHACA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



M.C. ALEJANDRO VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL



Ur. 414000
Rep. 00000000000000000000

Fecha y Hora de Impresión | 18oct/2018 | 03:33 p.m.

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2018

	2018	2017	2018	2017
ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$7,208,345.28	\$5,652,792.22	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,879,743.16
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$7,420,863.99	\$3,460,263.69	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,211,078.22
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$5,500.00	\$5,450.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LA	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA D DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA VIVO AL	\$872,140.83
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$10,000.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$5,798,524.00
Total de Activos Circulantes	\$7,708,345.28	\$5,652,792.27	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			Total de Pasivos Circulantes	\$7,879,743.16
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCC	\$23,537,418.98	\$2,718,616.38	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$42,654,875.01	\$41,150,594.41	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMU	-\$31,865,066.38	-\$38,478,470.62	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA VIVO AL	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos	\$7,879,743.16
Total de Activos	\$41,895,376.89	\$41,639,615.34	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$28,738,801.16
			APORTACIONES	\$22,071,213.76
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$1,252,412.50
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$5,320,839.57
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$2,873.15
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$22,293,358.51
			REVALUOS	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS AN	-\$15,940,184.75
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HA	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETAR	\$0.00



Urb. Alamos
Rep. afilados@uniorf.financiera

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2018

Fecha y hora de Impresión | 18/09/2018 | 03:33 p.m.

	2018	2017
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$34,115,833.73	\$34,153,014.75
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$41,995,376.89	\$41,038,619.34



Ur silvam
Rep: rfeEstadoSituacionFinanciera

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2018

Fecha y hora de Impresión | 19/oct/2018 | 03:33 p.m.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	2018	2017
LEV DE INGRESOS		\$0.00
LEV DE INGRESOS ESTIMADA	\$62,700,078.00	\$70,761,379.06
LEV DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$28,554,927.46	\$7,628,158.29
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$1,555,148.82	\$1,278,578.32
LEV DE INGRESOS DEVENGADA	\$64,700,299.33	\$77,411,470.00
LEV DE INGRESOS RECAUDADA	\$64,700,299.33	\$72,139,450.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$64,812,872.29	\$68,667,457.06
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJECUTAR	\$31,813,362.93	\$11,799,726.08
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AP	\$205,951.32	\$3,578,427.91
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$63,005,466.66	\$78,286,022.99
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$52,573,217.02	\$77,261,428.85
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$52,573,217.02	\$77,261,428.85
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$52,167,146.84	\$76,772,556.95

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


C.P. GISELA DE LEÓN SALINAS
 JEFA DEPTO. REGISTROS FINANCIEROS


S.P. SYLVIA CORADOVA MENCHACA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

M.C. ALEJANDRO VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **466/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BERTHA GARZA HINOJOSA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **473/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANACLETO CABRERA MORA y PETRA DELGADO RODRÍGUEZ, también conocida como PETRA DELGADO DE CABRERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **488/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JESÚS QUIROZ GARCÍA se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria hago constar que dentro de los autos del Expediente **491/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de AGUSTIN MATA LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Juan Noé Mata Rodríguez. CONSTE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **495/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MACIAS JIMENEZ y GUADALUPE IBARRA GIL, promovido por GUADALUPE VICTORIANO MACIAS IBARRA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS,

señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de septiembre de 2018.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **507/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARMANDO FLORES SANCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada del día ocho de noviembre del año en curso, a deducirlos haciéndoles saber que la denunciante es: María Elizabeth Gil Macías. CONSTE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00521/2018** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de JESÚS BARRERA ROQUE y JULIETA PERALES LAVAT, denunciado por Juana María y Jesús Eduardo, de apellidos Barrera Perales; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurren a hacer valer sus derechos, convocándoles a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves quince de noviembre de dos mil dieciocho en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 02 de Octubre de 2018
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que ante esta Notaría Pública compareció la señora MARIA LUISA PEDROZA CARDENAS acompañada de sus hijos los señores EZEQUIEL, LINDA CESIA, JOSE LUIS y MARIA LUISA KAREM, de apellidos ULLOA PEDROZA, quienes solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor **JOSÉ LUIS ULLOA AVILA.**

Se propuso como Albacea a la Señora MARIA LUISA PEDROZA CARDENAS, con domicilio en Calle Paseo de los Cóndores, número 251, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Jueves 08 (ocho) del mes de Noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet www.pjecz.gob.mx/edictos-en-linea/ del Poder Judicial de Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E
LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
 NOTARÍO PÚBLICO 78
 RFC: OOAR730511QU3
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Lunes 24 de Septiembre 2018, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos MANUEL ARREDONDO CHAVARRIA e IMELDA ARREDONDO MALACARA, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUANA ZEFERINA MALACARA CANIZALES, fallecida el 24 de Noviembre de 2014, con último domicilio en la calle Victoriano Zamarrón número 119 de la Colonia La Palmilla, en Saltillo, Coahuila se propone como albacea a la compareciente IMELDA ARREDONDO MALACARA, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y en boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 24 de Septiembre de 2018.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.
NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 (veintiocho) de septiembre del 2018 (dos mil dieciocho), compareció ante el suscrito Notario la señora LUZ MARÍA FLORES REYES, por sus propios derechos y en representación de las señoras CLAUDIA ELENA FLORES REYES y ELIZABETH FLORES REYES, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre, el señor **JULIO ERNESTO FLORES OLLERVIDES**, misma que compareció en su carácter de heredera y Albacea, con domicilio ubicado en la calle Misión San Francisco de la Rivera número 185 (ciento ochenta y cinco), Residencial Misiones, Código Postal 25209, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA LUNES 29 (VEINTINUEVE) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de octubre del 2018.

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO

NOTARIO PUBLICO NO 77.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del día Miércoles ocho (28) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), LA C. ELVIRA RODRIGUEZ VAZQUEZ en su carácter de presunta heredera, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de Sucesión Testamentaria a bienes de **EL C. MIGUEL VASQUEZ PEREZ** quien falleció el día (24) de Septiembre del año mil diez (2015). Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señor MIGUEL VASQUEZ PEREZ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de Octubre del 2018

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **00447/2010-J1**, relativo al JUICIO ALIMENTOS promovido por ITALIA PUGLIESE MURGUIA en contra de HECTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 424 y 552 del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber al Demandado HECTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda incidental de liquidación y Requerimiento de pago de pensión alimenticia instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, así como del auto dictado de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho. fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 10 de octubre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA
(RUBRICA) 16-19 Y 26 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **837/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO RAMÍREZ CORONADO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del once de septiembre de dos mil dieciocho, las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 322 de la calle Encinos, edificada sobre el lote número 2D, manzana 135, del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra tercera etapa de esta ciudad, con una superficie de 78.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 13.00 metros y colinda con lotes 2E, al sur en 13.00 metros y colinda con lote 2C, al oriente en 6.00 metros y colinda con calle Encinos, al poniente en 6.00 metros y colinda con lote 6 de la manzana 135, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 916819, folio 436969, ID 1, libro 2452, partida 245176, sección I, del tres de noviembre de dos mil diez; valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 de la ley adjetiva.

Saltillo, Coahuila, 08 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 16 Y 26 OCT



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20
POBLADO: "OJO CALIENTE Y SAN GREGORIO"
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE
ESTADO: COAHUILA
EXPEDIENTE: 20-262/2016

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

A: JOSE LUIS MOLINA GONZÁLEZ.

DONDE SE ENCUENTRE SU DOMICILIO:

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente **20-262/2016** del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndole saber que los CC. DORA ELIA SANCHEZ MARTÍNEZ, JUAN SANCHEZ MARTÍNEZ y ANTONIO LARA ROSTRO, ocurrieron a promover prescripción positiva respecto de la parcela número 35, zona 1, polígono 4/4, con una superficie de 118-77-88.761 hectáreas del parcelamiento formal del ejido OJO CALIENTE Y SAN GREGORIO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA. Se le previene para que se presente a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamado conteste la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estime pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tenga en su poder, relacionados con la litis, o bien señale los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le podrá tener por confesa en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones de los accionantes y precluido sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo

León y su área metropolitana, apercibiéndola que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 20-262/2016 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los quince días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20
(RUBRICA) 19 y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **314/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la licenciada Denisse Elizeth Alvarado Guevara con carácter de apoderada jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDGAR ALBERTO SUAREZ ALEJO y KARINA GUADALUPE RODRÍGUEZ ACOSTA, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordeno emplazar a EDGAR ALBERTO SUAREZ ALEJO y KARINA GUADALUPE RODRIGUEZ ACOSTA, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES VECES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciendo saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste

Saltillo, Coahuila, 22 de agosto del 2018

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 23, 26 OCT y 06 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **333/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), en contra de María Isabel Zavala González, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial, ordenó mediante auto del veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, ordenó emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a MARÍA ISABEL ZAVALA GONZÁLEZ, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila, 04 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 23, 26 OCT y 06 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **493/2018**, juicio Ejecutiva Mercantil, promovido por Erick Gustavo Álvarez Zepeda Carranza, a través de su endosatario en procuración el licenciado Armando Antonio Martínez Martínez, en contra de la persona moral Empresa Forestal SG S.A. de C.V., en su carácter de deudor principal, así como a Alonso Sánchez Torres, en su carácter de aval, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que la diversa codemandada Forestal SG, S.A. de C.V., no se encuentra instalada en el domicilio proporcionado, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha codemandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial

del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a nueve de octubre de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la parte actora haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, por lo que, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio a fin de regularizar lo determinado en el acuerdo de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, en cuanto al nombre de la codemandada, se hace la aclaración que lo correcto es Empresa Forestal SG, S.A. de C.V., debiendo formar el presente acuerdo parte integrante del que se regulariza...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Octubre de 2018

Lic. Néstor Urrea Barrientos

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RUBRICA) 23-26 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **389/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RODOLFO MARTINEZ OVIEDO, denunciado por ADRIANA ARACELI DE LEON DEL BOSQUE; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de OCTUBRE de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.
(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **396/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PEÑA MORALES, que denuncia MANUELA ALEJANDRO SOLIS, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA LUNES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de octubre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **471/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Rogelio Muñoz Vargas, promovido por Olga Cárdenas Sánchez y otros, El Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **477/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de FELIPE CARRANZA ZERTUCHE y CARMEN DELIA MORALES CEDILLO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:30 horas del 15 de noviembre de 2018, haciéndoles saber que denunció: Carmen Magdalena Carranza Morales y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **517/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de GUADALUPE JARA MACIAS y MARÍA GUILLEN CASTAÑEDA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **525/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA GARZA MUÑOZ y GUMARO ESQUIVEL AGUAYO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **525/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Armando Calzoncít de la Peña, promovido por Gloria Alejandrina Martínez Rosales y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **549/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de María del Rosario Luna Robledo también conocida como Sabina Luna Robledo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Bernardina, Ma. Benita, Vicenta, Francisca y Guillermo de apellidos Luna Robledo. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de octubre del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. José Antonio Saucedo Flores.

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **551/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO HORTA ZUÑIGA, promovido por Ma. Magdalena Niño Hernández, Noé, Rosa Abigail, Ezequiel y Corintios de apellidos Horta Niño, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de octubre de 2018.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **849/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA ANTONIETA MEDINA RODRÍGUEZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día viernes catorce de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación número 1373 de la calle Colegio de Arquitectos de la colonia Aeropuerto, en Acuña, Coahuila, con superficie de 84.50 metros cuadrados, manzana 256-F, lote 8, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.00 con lote 7; al sur 14.00 metros con lote 9; al oriente 06.00 con calle Colegio de Arquitectos y al poniente 06.00 con lotes 13 y 11, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 14960, libro 24-A, sección I, de fecha 21 de agosto de 1998.

Valuado en la cantidad de \$167,750.00 (ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO

(RUBRICA)

26 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1649/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de DIANA CLAUDIA NÁJERA AGUIRRE, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 329, DE LA CALLE ESTANISLAO JIMÉNEZ DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22, DE LA MANZANA 09, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES, MUNICIPIO SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 112.95 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE MIDE 7.53 MTS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 03; AL SURESTE MIDE 15.00 MTS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 23. AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 21; AL SUROESTE MIDE 7.53 MTS Y COLINDA CON CALLE ESTANISLAO JIMÉNEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 957746, FOLIO 52881, ID 1, LIBRO 737, PARTIDA 73637, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base

del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V de la legislación adjetiva de la materia.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RUBRICA) 26 OCT Y 9 NOV



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció MARIA ANTONIETA. FRANCISCO, FAUSTINO, JOSE RAYMUNDO Y MARIA DE JESUS DE APELLIDOS GARZA ALDACO así como FRANCISCO GARZA GAMEZ, quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre y cónyuge **ASUNCION ALDACO DE LUNA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Noviembre del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA BOONE VILLARREAL, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron y de la señora FELICITAS MORENO MONTAÑEZ, MA. DE JESUS, LEONEL, ELOINA, CIRILO, ABIDA, GLEN, FERNANDO, SILVIA ESTHER, AMERICO, PEDRO Y DANIEL, todos de apellidos PEÑA MORENO en su carácter de hijos de los causantes y cónyuge respectivamente para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **CIRILO PEÑA SILVA**; designado como albacea al señor LEONEL PEÑA MORENO.- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA (03) TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68
(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PUBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Enrique Alvarado Morales**, quien falleció, el día veinticuatro (24) de Julio del año dos mil dieciocho (2018), promovido por la C. Alma Nérida Dávila Gómez, quien comparece como cónyuge supérstite del “De Cujus”. Por lo cual se señalan las DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS (17:30) DEL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número dos mil trescientos cuarenta y siete (2347) de la Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENCIÓN:

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número Ciento Veintidós (122).
(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 11 de septiembre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: HECTOR RICARDO, ARACELI GUADALUPE, NORMA LUCIA, IRMA CATALINA, SILVIA MARGARITA, YOLANDA, MARTHA CONCEPCION Y ERNESTO TODOS DE APELLIDOS PADILLA RAMIREZ, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LOS DE CUJUS **ERNESTO PADILLA OYERVIDES** Y CATALINA RAMIREZ CORTES (TAMBIEN CONOCIDA COMO CATALINA RAMIREZ CORTEZ DE PADILLA) quienes fallecieron el día 05 de mayo del 2016 y 23 de septiembre del 2015, respectivamente; designándose Albacea al señor ERNESTO PADILLA RAMIREZ, con domicilio en la calle 11 número 2522, fraccionamiento Morelos, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
 NOTARIO PUBLICO 34
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES JOSE FAUSTINO, HOMERO, JOSE HUMBERTO, JUAN ANTONIO Y GUILLERMO TODOS DE APELLIDOS DUARTE ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU PADRE SEÑOR **FAUSTINO DUARTE MARTINEZ**, SOLICITARON CON FECHA (21) VEINTIUNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, Y QUE SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNAN POR UNANIMIDAD ALBACEA AL SEÑOR JUAN ANTONIO DUARTE ALVARADO, QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE RIO BRAVO NÚMERO 2118 DE LA COLONIA GONZALEZ EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.
 TITULAR.
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (19) diecinueve de octubre de (2018) dos mil dieciocho, compareció ante el suscrito Notario C. MARTHA ALICIA GUTIERREZ NUNCIO e hijos los C.C. VICTOR JOSE, NORMA ALICIA, HECTOR MIGUEL, MARTHA ANGELICA de apellidos MARTINEZ GUTIERREZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su esposo y padre, el señor **HECTOR MIGUEL MARTINEZ ESPARZA**; comparecieron en su carácter de cónyuge supérstite, hijos y presuntos herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA el día 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018 a las 13:00 horas, aquellas personas

que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre de 2018.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 05 de septiembre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DE LA LUZ FUENTES HERNANDEZ Y SUS HIJOS, JUAN JESUS, JOSE LUIS, MARIA DE LA LUZ, DAVID, JOSE ALEJANDRO, CESAR, TODOS DE APELLIDOS PINALES FUENTES EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DECUJUS **JESUS PINALES MEZA**, exhibiendo la partida de defunción, actas de matrimonio y nacimiento que demuestran el entroncamiento con el autor de la sucesión, quien falleció el día 31 de mayo del 2014; designándose Albacea a la C. MARIA DE LA LUZ FUENTES HERNANDEZ, con domicilio en la calle Pablo L. Sidar número 1640, Colonia Antonio Cárdenas, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
 NOTARIO PUBLICO 34
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció los C. C. JESUS, JUAN, GENARO ALEJANDRO y ROCIO de apellidos MALDONADO RIOS, así como CRISTINA RIOS CHARLES para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su padre **JUAN MALDONADO HERNANDEZ**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 112 de fecha 19 de Junio de 2001 otorgada ante la Fe del Licenciado Víctor Manuel Luna Lozano Notario Público número 53, se designa como únicos y universales herederos a los C. C. JESUS, JUAN, GENARO ALEJANDRO y ROCIO de apellidos MALDONADO RIOS y Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. CRISTINA RIOS CHARLES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 22 de Noviembre del 2018 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció NORMA ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre **MARIA DEL SOCORRO LOPEZ RODRIGUEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de Noviembre del presente a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Octubre de 2018

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que ante esta Notaría Pública compareció el señor MANUEL GARCIA MORALES, quien solicitó al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hermana, la señora **NINFA GARCIA MORALES.**

Se propuso como Albacea al Señor MANUEL GARCIA MORALES, con domicilio en Calle Plaza Félix U Gómez Hidalgo Sur, número 644 (seiscientos cuarenta y cuatro), de la Colonia Ojo de Agua, Código Postal 25040 (veinticinco mil cuarenta), y se fijaron las 11:00 (once) horas del día Jueves 22 (veintidós) del mes de Noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Heredero correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet www.pjecz.gob.mx/edictos-en-linea/ del Poder Judicial de Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.
NOTARIA PUBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR: - Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha 27 (veintisiete) de Septiembre del presente año de dos mil dieciocho (2018), EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **SANDRA LUZ MORENO MARTINEZ DE ZAMARRIPA**, denunciado por los señores JUAN ISMAEL ZAMARRIPA ALVARADO y SANDRA GUADALUPE ZAMARRIPA MORENO, por sus propios derechos y el primero como Cónyuge Supérstite y presunto Albacea Definitivo, los que tienen su domicilio en la casa marcada con el número 354 [trescientos cincuenta y cuatro] de la calle Belmonte, Colonia Asturias de esta ciudad, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los comparecientes, como presuntos únicos y universales herederos de la autora de la Sucesión y acreditar el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar y el debido entroncamiento de los comparecientes con el autor de la Sucesión, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA VIERNES DIECISEIS [16] DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL DIECIOCHO [2018] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad. DOY FE.

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **753/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO ONTIVEROS DE LA CRUZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GILBERTO ONTIVEROS DE LA CRUZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera BLANCA LUDIVINA HERNÁNDEZ REYES."

Monclova, Coahuila a 21 de Agosto de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA) 9 Y 26 OCT

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta autoridad GLORIA ESTELA y OLIVIA de apellidos DE LA TORRE FUENTES, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAAC DE LA TORRE DE CASAS Y MARÍA LUISA FUENTES RIOJAS, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00849/2018**. Manifiestan las comparecientes, que los autores de la sucesión dejaron testamento público abierto, instituyéndolas como Únicas y Universales herederas. **SE HACE UN LLAMADO** a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00870/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA CARRALES MARTINEZ, así como que falleció el 07 de Junio de 2018 en Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de Septiembre del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente **00885/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENA CUELLAR ZAMORA, quien falleció el 06 de Agosto del 2008, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Septiembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por proveído de fecha (01) uno de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **189/2015**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado ROGELIO LIÑÁN IBARRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUCCIONES METAL MECÁNICAS DEL NORTE S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente y de JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ GUAJARDO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en segunda almoneda de los bienes embargados al codemandado JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ GUAJARDO, consistentes en:

El primero, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número (07) manzana de la Colonia Veteranos de la Revolución, de esta ciudad, con una superficie total de 245.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 15.80 metros, con lote 05, al sur 02.85 metros, con calle Manuel J. Celis Campos; al Oriente 26.70 metros, con lote 8, al poniente 29.30 metros, con Av. Revolución Mexicana; el segundo, consistentes en lote de terreno urbano marcado con el número 05 manzana 07 de la calle Av. Las Torres de la Colonia Veteranos de la Revolución, de esta ciudad, con una superficie total de 603.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 28.90 metros con lote 03-B, al sur 15.80 metros con lote 017, al oriente 27.00 metros, con lote 06, al poniente 30.00 metros con Av. Las Torres, éstos dos inmuebles inscritos bajo la Partida 79457,

libro 795, Sección I, de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce; el tercero, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número 1, lote relotificado de la fusión de los lotes número 10-A, 11-A, y 12-A, de la Granja número 3, ubicado en calle Deportivo Infantil, en el Fraccionamiento Puertas Coloradas, de esta ciudad, con una superficie de 233.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 11.60 metros, con propiedad que fue o es del señor Humberto Pérez, al sur 11.60 metros, con calle Deportivo Infantil, al oriente 19.05 metros, con lote número 2 y al poniente 21.72 metros con calle Miguel Saenz; el cuarto, consistente en lote de terreno urbano marcado con el número 4, lote relotificado de la fusión de los lotes número 10-A, 11-A y 12-A de la Granja número 3, ubicado en calle Deportivo Infantil en el Fraccionamiento Puertas Coloradas de esta ciudad, con una superficie total de 340.34, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 58.04, metros con propiedad que fue del señor Humberto Pérez, al sur mide 53.68 metros con calle Deportivo Infantil y al poniente 12.90 metros con lote número 3, estos dos inmuebles inscritos bajo la Partida 29176, libro 292, Sección I, de fecha veintitrés de febrero de dos mil siete; el quinto, consistente en lote de terreno urbano ubicado en la Saca de San Miguel de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 3,831.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del punto uno al tres por el lado oriente mide 67.47 metros, con lote 23, del punto 3 al 4 por el lado norte mide 61.30 metros, colinda con terreno que es o fue de la señora Paula de los Santos de la Garza, del punto 4 al 2 por el lado poniente mide 61.23 metros, con lote 21 y del punto 2 al punto 1, por el lado sur mide 60.33 metros, con terreno que es o fue de la señora Lidia de los Santos de Franco, inscrito bajo la Partida 52322, libro 524, Sección I, de fecha catorce de agosto de dos mil nueve; el sexto, consistente en dos lotes de terreno urbano marcados con los números B10 y B 11 de la manzana 15, que entre si forman un solo cuerpo ubicado en calle Profesor Federico de Luna esquina con calle Vito Alessio Robles del Fraccionamiento Asturias de esta ciudad, con una superficie de 600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al oriente que es su frente, mide 24.27, con calle Profesor Federico de Luna; al poniente 24.27 metros con los lotes B12 y B13 de la manzana número 15; al norte mide 24.27 metros con calle Ingeniero Vito Alessio Robles, al sur 24.72 metros con lote número 9, inscrito bajo la Partida 66937, libro 670, sección I, de fecha veinticinco de marzo de dos mil once.

Se hace saber que servirán de base para el remate las cantidades de, el primero \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el tercero \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cuarto, \$562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el quinto \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el sexto, \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito, con rebaje del 25% (veinticinco por ciento) del valor de cada inmueble y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas que impliquen la citada rebaja del 25% (veinticinco por ciento).

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RUBRICA)

16 Y 26 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A MARÍA DEL REFUGIO
SOTO DE GONZALEZ Y FERNANDO GONZÁLEZ VILLAREAL**

En el expediente número **0516/2018**, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por **JOSÉ ZAVALA GARCÍA**, en contra de **MARÍA DEL REFUGIO SOTO DE GONZÁLEZ** y **FERNANDO GONZÁLEZ VILLARREAL**, se dictaron dos autos de fechas veinticinco de mayo y catorce de septiembre del dos mil dieciocho, que en la conducente dicen.

“...Monclova, Coahuila a veinticinco de mayo del dos mil dieciocho...téngase a **JOSÉ ZAVALA GARCÍA** por demandado a **MARÍA DEL REFUGIO SOTO DE GONZÁLEZ** y **FERNANDO GONZÁLEZ VILLARREAL**. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta...”

“...Monclova, Coahuila a catorce de septiembre del dos mil dieciocho. Se ordena emplazar por edictos a **MARÍA DEL REFUGIO SOTO DE GONZÁLEZ** y **FERNANDO GONZÁLEZ VILLARREAL**, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndoseles saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndoseles saber que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

Monclova, Coahuila a 19 de septiembre del 2018.
 LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
 (RUBRICA) 23-26 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

DEMANDADA DEISY YANETH ROBLES PEREZ

En el expediente número **1/2018**, relativo al Juicio Oral sobre la Perdida de la Patria Potestad, promovido por **ARNOLDO RAMOS GARCIA**, siendo la demandada **DEISY YANETH ROBLES PEREZ**, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que se le demanda la Pérdida de la Patria Potestad y demás consecuencias legales; y que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar el edicto por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido de que únicamente se encuentran pendientes de exhibir dos publicaciones.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 10 de octubre del 2018.
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **868/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARTHA JIMENEZ ALBA**, quien falleció el 27 de Agosto del 2007, en Ciudad Juárez, Chihuahua

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Septiembre del 2018
LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00878/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes **APOLINAR BRISEÑO NAVARRO** y **FRANCISCA CARRANZA MEDINA**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **APOLINAR BRISEÑO NAVARRO** y **FRANCISCA CARRANZA MEDINA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **BERNARDO**, **BERTHA VELIA**, **MARIA DEL SOCORRO**, **MARIA DE LA LUZ**, **MARIA ELENA**, **JESUS MARTIN**, **JULIA ISABEL**, **MONICA ESMERALDA** de apellidos **BRISEÑO CARRANZA**, a **JORGE ALBERTO**, **JUAN CARLOS**, **ESTHER GUADALUPE** Y **ROGELIO** de apellidos **SMITH BRISEÑO**, en su calidad de hijos y nietos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Septiembre de 2018.
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00915/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES MEDINA SANCHEZ, así como que falleció el 17 de Diciembre de 1995 en Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Septiembre del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 25 de Septiembre del 2018, se presentaron MARIA GUADALUPE, PATRICIA, MARIA ARACELI, MIGUEL ANGEL de apellidos SEPULVEDA RAMIREZ a denunciar la muerte sin testar de RODOLFO SEPULVEDA FUENTES Y JOVITA RAMIREZ GUERRERO quienes fallecieron en la ciudad de Castaños, Coahuila, los días 24 de Febrero de 1985 y 07 de Agosto del 2006, respectivamente habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **916/2018**. Manifiesta la denunciante que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a los De-Cujus RODOLFO SEPULVEDA FUENTES Y JOVITA RAMIREZ GUERRERO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de Octubre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00972/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ALVARADO GARCÍA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de octubre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ARTURO ALVARADO GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Aurora Padrón Ruiz.”

Monclova, Coahuila a 19 de octubre del 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad JOSE JUAN GARCIA PECINA, a denunciar la muerte sin testar de JUAN GARCIA LIMON, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01025/2018**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de octubre de 2018.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV

**LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS.****NOTARIA PUBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día (21) Veintiuno de Septiembre del 2018, comparecieron ante mí, LA C. MARIA VICTORIA CAMPOS AGUILERA, y sus hijos LUIS ALBERTO, SOFIA MARGARITA, CLAUDIA, ANA LAURA Y BENITO todos GONZALEZ CAMPOS, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar en la notaria a mi cargo, LA SUCESIÓN a bienes de su esposo y padre, respectivamente BENITO GONZALEZ GARZA, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció el (3) Tres de Noviembre del (2008) dos mil ocho; así como las actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con el autor de la sucesión, habiéndose designado al **C. BENITO GONZALEZ CAMPOS**, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle Iturbide número 500, en Cuatrociénegas. Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS

NOTARIO PUBLICO NO. 18

LOCR620825KG7

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **339/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAZARO RODRIGUEZ ROCHA, denunciado por ARACELY TORRES HERNÁNDEZ,, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **472/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA GLORIA BANDT SUAREZ, denunciado por NORMA PATRICIA GARZA BANDT, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **490/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CHAVEZ GARCIA y MARIA ELIA CAMPOS ZABALA denunciado por MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ CAMPOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **617/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS BARRERA GUTIERREZ, denunciado por ROSA CARMEN LARA SEISPARDO, JULIO CESAR, JOSE LUIS, JORGE Y EDUARDO, de apellidos BARRERA LARA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio, al local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **624/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JAVIER AYALA LÓPEZ, denunciado por CELIDA GUERRERO MARÍN, JUANITA DE JESÚS, DALIA CARMELITA Y ALEXIS JAVIER todos de apellidos AYALA GUERRERO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia Sur 189 de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante

esta Notaría a mi cargo comparecieron **SANDRA PATRICIA OBREGON MEDINA** Y **JAIME JIMENEZ LARA**, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano con una superficie de 450.00 metros cuadrados, con clave catastral, manzana 139 lote 18 ubicado entre las calles Nicolas Bravo y Benito Juarez en calle sin número de Minas de Barroteran, Municipio de Melchor Muzquiz, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Celso Servin, AL SUR mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Hector Sertuche, AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con calle sin nombre y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Vicente Servin; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Octubre de 2018

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

DISTRITO DE SABINAS

(RUBRICA)

26 OCT 9 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **MARIA ASUNCION ENRIQUEZ CERNA**, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **799/2018**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de **MARIA ASUNCION ENRIQUEZ CERNA**, asentada en el acta número acta número 98, de fecha 6 de Abril de 1940, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Palau, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: **ACENCIONA ENRIQUEZ SERNA**; debiendo ser lo correcto: NOMBRE; **MARIA ASUNCION ENRIQUEZ SERNA**.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en Palau, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 11 de OCTUBRE del año 2018.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

26 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 654/2018

Que en el expediente numero 654/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **CRUZ ROBLEDO MENDOZA** y **RAQUEL ESPINOZA MARTÍNEZ**; por auto de fecha (5) cinco de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado **MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de **CRUZ ROBLEDO MENDOZA** y **RAQUEL ESPINOZA MARTÍNEZ**, quienes fallecieron primeramente **CRUZ ROBLEDO MENDOZA**, el día 12 DE AGOSTO DE 2016, y tenía como generales las siguientes; estado civil viudo, de (58) cincuenta y ocho años de edad, de Nacionalidad Mexicana; por su parte **RAQUEL ESPINOZA MARTÍNEZ**, falleció el día 29 DE DICIEMBRE DE 2014, y tenía como generales las siguientes; estado civil unión libre, de (52) cincuenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO
EXPEDIENTE 657/2018**

Que en el expediente numero 657/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA ROSALES LARA; por auto de fecha (7) siete de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, la licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de MARÍA MAGDALENA ROSALES LARA, quien falleció el día 2 de Agosto de 2010, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (67)sesenta y siete años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Septiembre de 2018.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha seis (02) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018) a petición de DIANA LETICIA SANCHEZ CERDA Y LYDIA ESPERANZA CERDA ESTA ULTIMA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS ALBERTO SANCHEZ CERDA Y JUAN CARLOS SANCHEZ CERDA se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de **ALBERTO SANCHEZ CARDOZA** TAMBIEN CONOCIDO COMO ALBERTO SANCHEZ Y MARIA ESPERANSA CERDA FERNANDEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ESPERANZA CERDA quienes fallecieron el primero el día 16 de mayo de 2007, y la segunda el día 04 de mayo del 2018, en la ciudad de Eagle Pass Texas, Estados Unidos de Norte América, se propone como albacea de la Sucesión a LYDIA ESPERANZA SANCHEZ CERDA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Emilio Carranza número 122, centro en la ciudad de, Nava, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 25 de Septiembre del año 2018.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19) (DIECINUEVE)
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANA CARIDAD URDIALES MATA**, que otorga el señor **MANUEL MEJIA RAUDALES** en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio el ubicado en calle Fernando Montes de Oca número 706 de la colonia guillen de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 04 de Septiembre de 2018

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 04 de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), a petición de los C.C. IRMA RUIZ RODRIGUEZ, IRMA RODRIGUEZ RUIZ, AZUCENA RODRIGUEZ RUIZ, ADRIANA RODRIGUEZ RUIZ y RICARDO RODRIGUEZ RUIZ, esposa e hijos del De-cujus RICARDO RODRIGUEZ VILLAGRAN y estos últimos, nietos paternos de los De-cujus **ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA** y **GENOVEVA VILLAGRAN ARISPE**, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes acumulados de los C.C. ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, que falleciera el 25 de Marzo de 1997, en Piedras Negras Coahuila; **GENOVEVA VILLAGRAN ARISPE**, que falleciera el 28 de Febrero de 1995, en Piedras Negras Coahuila y **RICARDO RODRIGUEZ VILLAGRAN**, que falleciera en fecha 04 de Marzo de 2016, en San Antonio Texas USA. se propone como albacea de la Sucesión al C. **RICARDO RODRIGUEZ RUIZ**, con Domicilio en calle Tercera 2105, colonia Doña Irma, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 04 de Octubre del año 2018

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (3) tres de Julio del año dos mil dieciocho (2018) a petición de la SRA. ESPERANZA RIVERA OLVERA, en su carácter de albacea y como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA; se inició Procedimiento Sucesorio Extrajudicial Testamentario a bienes de **CRECENCIO RAYGOZA DAVILA**, quien falleció el día 24 de Agosto del 2007, en la ciudad de Morelos, Coahuila. Comparece en su carácter de albacea Testamentario, LA SRA. ESPERANZA RIVERA OLVERA, con Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Monterrey número 400, en el centro de Morelos Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a os acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 2 de Septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19) (DIECINUEVE)
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (18) Dieciocho de Junio del año dos mil dieciocho (2018) a petición del El SEÑOR ROGELIO REYES ESCOBEDO, PEDRO REYES ESCOBEDO, ISIDRAREYES ESCOBEDO Por sus propios derechos y en representación de su hermano JUAN ANTONIO REYES ESCOBEDO, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **ELEUTERIA ESCOBEDO MARTINEZ**, quien falleció en Allende, Coahuila; el día 26 de Enero del año 1948, y se propone como albacea de la Sucesión a ISIDRA REYES ESCOBEDO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Santos Degollado # 105 Poniente, municipio de Allende, Coahuila, Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a os acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 13 de Septiembre del año 2018.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO.
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19) (DIECINUEVE)
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
 NAVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 9 Y 26 OCT

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de septiembre del año (2018) dos mil Dieciocho, a petición de LA SEÑORA JOSEFA AGUILAR MENDOZA, MARIA DEL ROSARIO PEÑA AGUILAR Y LILIA CONCEPCION PEÑA AGUILAR, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **ELIODORO PEÑA RODRIGUEZ**, quien falleció en San Antonio Texas Estados Unidos de Norte America, Coahuila el día 20 de Julio del año 2012, y se propone como albacea de la Sucesión a LILIA CONCEPCION PEÑA AGUILAR, con domicilio para or y recibir toda clase de notificaciones en la calle Manuel Acuña sin número, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 25 de Septiembre del año 2018.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE, CENTRO

NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de Julio del año dos mil dieciocho (2018) a petición de ROSA GARCÍA ROCHA, ROSALINDA MARTÍNEZ GARCÍA Y YESENIA MARTÍNEZ GARCÍA, se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ** también conocido como JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ quien falleció en Waukegan Illinois en los Estados Unidos de Norte América, el día 12 Junio de 2009, y se propone como albacea de la Sucesión a ROSALINDA MARTINEZ GARCÍA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Nicolás Bravo número 931, Fraccionamiento Rubén Moreira en ciudad de, Piedras Negras, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a os acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 25 de Septiembre del año 2018.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19) (DIECINUEVE)

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO

NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha seis (10) Diez del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018) a petición de la Sra. TRINIDAD REYES MEDINA se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de **JOSE CANDELARIO WONG REYES** quien falleció el día 21 de Octubre de 2014, en la ciudad de piedras Negras, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a Sra. TRINIDAD REYES MEDINA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Vicente Guerrero número 1055, centro, en la ciudad de Nava, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a os acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 25 de Septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19) (DIECINUEVE)

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO

NAVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE ELIZALDE GUERRECA** también conocido como JOSE JOAQUIN ELIZALDE GUERRECA, que otorga la señora LETICIA VILLANUEVA GONZALEZ en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio el ubicado en calle Patriotas número 204 de la colonia Rio Bravo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 21 de Septiembre de 2018

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.****NOTARIA PUBLICA NO. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presento ante mi los ciudadanos, LUZ MA. Y/O **LUZ MARIA LUCIO DE LA CRUZ MAYRA ALEJANDRA, MARICARMEN, MARTIN, CARMEN MARISA Y MIREYA GUADALUPE** de apellidos FISCAL LUCIO, en su carácter de conyugue supérstite e hijas del autor de la sucesión el señor MARTIN FISCAL RODRIGUEZ, a denunciar LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la persona antes mencionada, por lo que se ordena Publicar este Edicto por dos veces de Diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezca ante esta Notaria a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar sus derechos a la herencia y designe ALBACEA definitivo.

Piedras Negras, Coahuila a 02 de Septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE

Lic. Alejo Emanuel Saucedo Ortiz

NOTARIO PUBLICO No 16 DIECISEIS

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (27) veintisiete de Julio del año dos mil dieciocho (2018) a petición del C. LETICIA, NORMA IDALIA, VERONICA, HERMELINDA Y MARGIL TODOS DE APELLIDOS GOMEZ IBARRA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y MARGIL GOMEZ IBARRA COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO: Se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes del señor **MARGIL GOMEZ LUNA**, quien falleció el día 03 de Enero del año 2018, en la ciudad de Nava, Coahuila, Comparecen en su carácter de albacea Testamentario, MARGIL GOMEZ IBARRA, con Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Guerrero número 1290, centro en Nava, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a os acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 28 de Septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (19)

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **00480/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Miguel Rodarte López y María Chumacera Gómez, promovido por José Fernando Rodarte Chumacera, en fecha 28 de agosto del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 9:30 horas del día 26 de octubre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza a 26 de septiembre del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite

del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o .

Notificación a Rosa L. Mendoza

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00476/2018**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Promesa de Compraventa) promovido por Socorro Villicaña Guillén y Simeón Roy Jhonson; en fecha 24 de agosto del año en curso se ordenó emplazar a Rosa L. Mendoza por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de septiembre de 2018

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia

Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 16-19 Y 26 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **647/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria), promovido por el Infonavit, en contra de Sandra Elizabeth Torres Garza; se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a 18 de septiembre del año 2018.

“y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las 9:30 horas del día 01 de noviembre del año 2018, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: ubicado en calle Colon 3665, manzana 37, lote 07 de la colonia San Antonio de esta ciudad, con una superficie 218.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros con calle Colon; al sur 12.50 metros con calle Niños Héroe; al oriente 18.30 metros con lote 7-A; y al poniente 26.90 metros con lote 06, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 30605, libro 307, sección I, de fecha 18 de junio del 2012, a favor y dominio de Sandra Elizabeth Torres Garza; valuado en autos en la cantidad de \$494,230.00 (cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre

cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 20 de septiembre de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

16 Y 26 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00342/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria) proovido por el licenciado Sergio Ocampo Rangel en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Rosa Icela Hernández Amaya; en fecha 08 de octubre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “ se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble identificado como lote 14, manzana 18, Fraccionamiento Residencial Las Aves, con superficie de 102.06 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 7.00 metros con calle Cuervo, al Noreste 14.00 metros con lote 15, al Sureste 5.69 metros y con lote 38, al Sureste 1.89 metros con lote 39 y al suroeste 14.00 metros con lote 13, e inscrito a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 16943, libro 170, Sección I, de fecha 15 de mayo de 2007 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las 11:30 horas del día 30 de noviembre de 2018, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$193,153.44 (Ciento noventa y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 44/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por la perito propuesta por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. “

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 11 de octubre del 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RUBRICA)

26 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00568/2016** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de María Alfonso Ortiz Vega y José Mario Miranda Guzmán; en fecha 08 de octubre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: Departamento 3, planta baja de la calle San Pedro número 1906-C que se identifica dentro del Edificio 31, manzana 04 del Fraccionamiento Fresnos de ésta Ciudad, con superficie 71.37M2, con las siguientes medidas y colindancias: Localización de Edificio 31, al Norte en 12.00 metros con calle San Pedro y Estacionamiento, al Sur en 12.00 metros con edificio numero 38, área común de por medio; al oriente en 10.70 metros con edificio número 32, área común de por medio, al poniente en 10.70 metros con edificio número 30, área común de por medio, localización del departamento. Superficie de 71.37 M2, número oficial 1906-A; al Norte 6.00 metros y colinda con calle San Pedro; al Sur 6.00 metros y colinda con área común; al Oriente 10.70 metros y colinda con Departamento 1, número oficial 1906-A, al Poniente 10.70 metros con área común, en la parte inferior con terreno natural; en la parte superior con departamento 4, numero oficial 1906-D, tiene una superficie de 63.80M2, e inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 13359, tomo A, foja 5, libro 23-A, sección I, de fecha 28 de noviembre de 1996 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las 10:30 horas del día 30 de noviembre de 2018, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se

inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$188,664.50 (Ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 50/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por la perito propuesta por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.”

Atentamente

Acuña, Coah., a 11 de octubre del 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 26 OCT Y 9 NOV



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 15 de Octubre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **18/2018**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora LUZ MARIA GONZALEZ HORTELANO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante señor BULMARO RIVERA GALLEGOS, en su calidad de Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle HERIBERTO JARA número 687 de la colonia TIERRA Y LIBERTAD de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 24 de Noviembre del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2018.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha quince de Octubre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **19/2018**, el TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSÉ CHÁVEZ RODRÍGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el señor JOSÉ GUILLERMO FERNÁNDEZ PEREDA, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían a los señores SAN JUANA GLORIA GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ GRISELDA y MARIBEL de apellidos CHÁVEZ GARCÍA, y como ALBACEA de dicha sucesión, quien tiene su domicilio en Avenida Tecnológico número 224, Colonia Tecnológico, Piedras Negras, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las (11:00) once horas del día treinta de Noviembre del dos mil dieciocho para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2018.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV

DISTRITO TORREON

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **546/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LAZARO VAZQUEZ VALERO, denunciado por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CARDONA y ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES MARIA MARGARITA MORENO GARCIA, ABEL ALONSO ANTUNA MORENO y MAGALY ELIZABETH ANTUNA MORENO EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ABEL ANTUNA GRIJALVA**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 49, A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA MARGARITA MORENO GARCIA CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSÉ MARTI, NÚMERO 1011, COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 27160, EN TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTA Y PROTESTA SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA,

A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado EUGENIO COTA GONZÁLEZ, Notario Público 22 en ejercicio y con residencia en Torreón, Coahuila, con domicilio en la Avenida Allende 149 Poniente, hacer constar que ante mi comparecieron los señores PETRA ALVARADO RODRIGUEZ, así como MARTHA ELISA, MAURO DANIEL, VELIA VIRGINIA, IVONNE MARGARITA y SANTA RAQUEL de apellidos YAÑEZ ALVARADO, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre Don **DANIEL YAÑEZ URIBE**, quien falleció en la ciudad de Monterrey Nuevo León, el día 13 de marzo de 2012, habiéndose propuesto como albacea a la señora PETRA ALVARADO RODRIGUEZ, con domicilio en

Privada Nueva Rosita 186, Colonia Abastos de Torreón, Coahuila, El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 12:00 horas del día 28 de septiembre de 2018. La publicación por dos veces de este edicto, diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos dentro de los 30 días posteriores a la última publicación lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila a 3 de octubre de 2018.

LIC. EUGENIO COTA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO 22

(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.
NOTARIA PUBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 21 de Septiembre del año 2018, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FELIPA ORTEGA GALVAN**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores JUAN MANUEL, JESUS, ROSA ELENA, MA. DEL ROSARIO Y ANTONIO de apellidos RIOS ORTEGA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora MA. DEL ROSARIO RIOS ORTEGA, quien tiene su domicilio en calle Fdo Rodríguez número 262 en la colonia Ampliación Los Ángeles En Esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 24 de Septiembre del 2018.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL

NOTARIO PÚBLICO No. 72

(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL.
NOTARIA PUBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Septiembre del año 2018, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JOSE GUILLERMO TOW GARCIA**, haciendo constar que ante mi comparecieron la señora ANA CECILIA ROEL AVIÑA, así como los señores KARLA PAOLA, ANA ISABEL y JOSE GUILLERMO de apellidos TOW ROEL, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora ANA CECILIA ROEL AVIÑA, quien tiene su domicilio en Calle Falcón número 1317 Norte, de la Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2018.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL

NOTARIO PÚBLICO No. 72

(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado los C. C. MARIA VICTORIA ANA, JOSE MANUEL, CERVANDO, MARGARITA Y SUSANA de apellidos MENDOZA ACOSTA, en su carácter de hijas de los autores de la sucesión, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria, a bienes de sus finados padres los C. C. **JOSE MENDOZA ALVAREZ** Y MARGARITA ACOSTA, quienes fallecieron el primero de ellos:- INSUFICIENCIA RESPIRATORIA SEVERA NEUMONÍA DE FOCOS MULTIPLES, ALZHEIMER, el día 18 de Agosto de 2014 y la segunda falleció de SEPTICEMIA ENDOCARDITIS BACTERIANA PROTESIS VALVULAR, el día 28 de Febrero de 2010; ambos en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que hayan dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a las C. C.

MARGARITA MENDOZA ACOSTA, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 54.

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron las C.C. MAGDA ALICIA TREVIÑO VILLARREAL, MAGDA ALICIA, DALIA NELDA ambas de apellidos ROMO TREVIÑO, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN JOSE ROMO AGUILERA**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Privada Díaz Mirón número 3315 Ote., de la Colonia Nuevo Torreón de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (14:00) CATORCE HORAS, del día (09) nueve de Noviembre del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores del de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2018

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMAN.

NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroes #2 Sur local 14, Colonia Centro en Matamoros Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores JOSE SAUCEDO OLAGUE, SANJUANA, J. CRUZ, MARIA ISABEL, DANIEL Y GERARDO, todos de apellidos SAUCEDO OLVERA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **JUANA OLVERA ESPINO**, quien indistintamente utilizaba el nombre de JUANITA OLVERA ESPINO, la cual tuvo su ultimo domicilio en Ejido Nuevo Allende, Municipio de Torreón, Coahuila., fijándose fecha para tal efecto a las (14:00) CATORCE HORAS, del día (13) trece de Noviembre del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2018

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.

NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES MARIA TERESA LUCINA QUINTERO PAMANES, JOSE

FRANCISCO, MARIA TERESA, CARLOS ERNESTO, RENE, todos de apellidos CANTU QUINTERO, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RENE CANTU CHARLES**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA TERESA LUCINA QUINTERO PAMANES CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE, NUMERO 1010, COLONIA CENTRO, EN TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTA Y PROTESTA SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

9 Y 26 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO:

MULTIBANCO COMERMEX, S.A.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MARIA DEL SOCORRO RIOS SALDAÑA, por demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a MULTIBANCO COMERMEX, S.A. Y OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medios de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **23/2016**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

16-19 Y 26 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **250/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ, en contra del C. MARTIN DELGADO ACOSTA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE VILLA DE LA CORREGIDORA NUMERO 804 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD y que se encuentra inscrito bajo la partida 109281, libro 1093 sección I de fecha cinco de febrero de 2009, a nombre de la parte demandada JUAN MARTIN DELGADO ACOSTA, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$185,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para lo que se tenga verificativo en el local de este juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 04 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RUBRICA)

16-19 Y 26 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA Y OBJETO LIMITADO

En los autos del expediente número **496/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ADRIANA GARCIA CONTRERAS Y JANETTE RODRIGUEZ AYOUB, en contra de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA Y OBJETO LIMITADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos a parte demandada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA Y OBJETO LIMITADO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Septiembre de 2018
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 16-19 Y 26 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **2/2014**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALEJANDRO TREJO SOTO Y DIANA MARISELA LINCK MELÉNDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 111 DEL CIRCUITO DEL ATARDECER, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2 DE LA MANZANA 112, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN 9.00 METROS CON CIRCUITO DEL ATARDECER; AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 1; AL OESTE EN 9.00 METROS CON LOTE 15 Y AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 3. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 99393, LIBRO 994, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2008 A NOMBRE DE DIANA MARISELA LINCK MELÉNDEZ Y ALEJANDRO TREJO SOTO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$637,000.00(SEISCIENTOS TREINTA Y SIETEMIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre de 2018.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 16 Y 26 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA, DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA,

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VIRGINIA FERNANDEZ CASTRO, bajo el expediente número **282/2011**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL No. 62-B DE LA CALLE CIRCUITO DE LA VIÑA CONSTRUIDA EN EL LOTE 65-B, DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 74.25 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 4.50 METROS COLINDA CON LOTE 57 Y 56; AL SURESTE, EN 4.50 METROS COLINDA CON EL AREA COMUN DEL LOTE 65; AL NORESTE, EN 16.50 METROS COLINDA CON LOTE 65-C; AL SUROESTE, EN 16.50 METROS COLINDA CON LOTE 65-A; COMPRENDE: SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, TRES RECAMARAS, PATIO DE SERVICIO, CON SUP. DE 48.55 M2; CAJON DE ESTACIONAMIENTO, JARDIN EXTERIOR, CON SUP. 25.70 M2; A LA FECHA LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA: BAJO LA PARTIDA: 21305, DEL LIBRO: 214, SECCION II POR HIPOTECA EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO Y EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR LA CANTIDAD DE 90,759.91 UDIS; DOCUEMNTO INSCRITO EN ESTA OFICINA EL: 23 DE OCTUBRE DE 2004.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH.; 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 16 Y 26 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **387/2015**, promovido por CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, en contra de MARIA ANGELINA LIRA GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- CALLE DE LA COSECHA NUMERO 2123, LOTE 34 MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 25, AL SUR EN 18:00 METROS CON LOTE 33, AL ORIENTE EN 7:00 METROS CON CALLE DE LA COSECHA; AL PONIENTE EN 7:00 METROS CON LOTE 20; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5277, FOJA 80, LIBRO 38-B, SECCION I, DE FECHA 5 DE MARZO DE 1999, A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ANGELINA LIRA GARCIA, en la cantidad de \$376,082.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Sirve de base para el remate el valor fijado por el perito nombrado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila, 27 de SEPTIEMBRE de 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOREZ PEREZ
(RUBRICA) 16 Y 26 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente **292/2003 Bis**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS RICARDO CAMPA MARTINEZ, en contra de SERGIO ALFONSO CAMPA MARTINEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados en autos, consistente en:

- “ . . . a). Finca urbana marcada con el número 1215 de la Avenida Juárez al Oriente de esta Ciudad, edificada sobre el lote de terreno localizado en la fracción de la manzana 6 del segundo Fraccionamiento al oriente de esta Ciudad que mide 7 metros de frente por 18 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias: Al norte colinda con Angela Loza; al Sur colinda con Avenida Juárez; al Oriente colinda con Joaquina Montes; al Poniente colinda con Lic. N. Valdez, la cual se encuentra inscrita bajo la partida 4874, folio 172, libro 17, sección primera de fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.
- b). Casa habitación marcada con el número 59 de la Calle Carlos González esquina con Leonardo Zuloaga de la Colonia Los Angeles de esta Ciudad, construida sobre el lote 17 manzana M con superficie de 1,050.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 35.00 metros con lote 16; al Sur en 35.00 metros con Avenida Leonardo Zuloaga; al Oriente en 30.00 metros con Calle Carlos González; al Poniente en 30.00 metros con Lote 15, la cual se encuentra inscrita bajo la partida 72, folio 26, libro 20-C, sección I de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en la inteligencia que el remate será sobre el 50% del inmueble de referencia.
- c). Lotes 75 y 76 de la Notificación del Rastro Municipal y Corrales de Engorda de esta Ciudad, con una superficie de 18,934.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 207.32 metros con Lotes 82 y 83; al Sur en 208.66 metros con Lotes 62 y 83; al Oriente en 91.00 metros con Lotes 84 y 77 de la calle principal y al Poniente en 91.00 metros con Lote 74, la cual se encuentra inscrita bajo la partida 1058, folio 383, Libro 11-C, de la Sección I de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Sirviendo de base del remate para el primer inmueble en la cantidad de \$1'047,500.00 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el segundo inmueble en la cantidad de \$3'583,300.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), haciendo el remate sobre el 50% del inmueble de referencia, y el tercer inmueble en la cantidad de \$3'786,800.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila a 11 de Octubre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.

(RUBRICA)

19, 26 y 30 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

GERARDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO BERÚMEN

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes con fecha treinta de agosto de dos mil doce, compareció el licenciado CARLOS SÁNCHEZ MORÁN y seguido por el LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución crediticia denominada PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la institución crediticia denominada HSBC, MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, Fiduciaria en el fideicomiso irrevocable número F/247545, a demandar a las personas mencionadas en líneas anteriores en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por el pago de la cantidad de \$810,647.50 (ochocientos diez mil seiscientos cuarenta y siete pesos 50/100 m.n.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil doce, se admitió la demanda en la forma y vía propuesta, radicándose con el número de expediente **349/2012**, ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad; haciéndoles del conocimiento, que deberán presentarse ante ésta Autoridad, en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad.

TORREÓN COAHUILA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
(RUBRICA) 23, 26 OCT y 06 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**LUIS ENRIQUE ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ
MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS RODRÍGUEZ
DE ÁLVAREZ

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de apoderado legal de la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a demandarlos en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, con el número de expediente **622/2017**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 27 de septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RUBRICA) 23, 26 OCT y 06 NOV**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

C. BERTHA ALICIA RIVERA PEREYRA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **685/2017**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio especial hipotecario, promovido por la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de BERTHA ALICIA RIVERA PEREYRA, en términos del auto de radicación de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciado Christian Gerardo Soto García

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 26 de septiembre de 2018

(RUBRICA) 23, 26 OCT y 06 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**
TORREÓN, COAHUILA.**Expediente No. 802/2016****E D I C T O :**

C. JOSE DE JESUS SANCHEZ.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ROSALINDA LAMAS MORENO por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL a JOSE DE JESUS SANCHEZ y otros, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste juzgado, emplácese a las diversa parte demandada JOSE DE JESUS

SANCHEZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y otro en los de mayor circulación, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 802/2016.

Torreón, Coah., a 02 de Octubre de 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RUBRICA) 23, 26 OCT y 06 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **176/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por institución de crédito denominado BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FELIPE COBOS REZA, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Torreón, señalo las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 121 oriente de la avenida Nuevo León en la colonia las Rosas de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, construida sobre el lote 10, de la manzana XXI sobre la cual se encuentra construida, con una superficie de 350 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 10.00 metros con parte del lote 4;

Al sur 10.00 metros con calle Nuevo León;

Al oriente 35.00 metros con fracción oriente del lote 10;

Al poniente 35.00 metros con lote 9

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad Gómez Palacio, Durango, bajo la partida 27968, tomo 66, sección Escrituras Públicas-Gómez, compra venta de fecha 09 de noviembre de 1989, a nombre de FELIPE COBOS REZA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$893,925.00 (ochocientos noventa y tres mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N), cantidad que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado al inmueble en la cantidad de \$1,191,900.00 (un millón ciento noventa y un mil novecientos pesos 00/100 M.N), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas, es decir la que sirve de base para el remate en segunda almoneda.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación que se dite en esta ciudad de Torreón, Coahuila, en la tabla de avisos del juzgado de Gómez Palacio, Durango y en las oficinas Fiscales Municipales de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
(RUBRICA) 26 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente **376/2011** promovido por C. LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de la C. ANA REBOLLOSO DELGADO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANADA MARCADA CON EL NUMERO 438 DE LA CALLE HERRADURA DEL MALLORQUIN SOBRE LOTE7, DE LA MANZANA 147, DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE CORTEZ,; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE HERRADURA DEL MALLORQUIN; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8; BAJO LA PARTIDA 87499, LIBRO 875, SECCION I; DE FECHA 16 DE ENERO DE 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE ANA LUISA REBOLLOSO DELGADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$883,000.00 OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 12 de septiembre de 2018
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RUBRICA) 26 OCT Y 9 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **565/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMANEGILDO HERNANDEZ IBARRA, denunciado por KARLA ERIKA HERNANDEZ TORRES, BRENDA AYDE HERNANDEZ TORRES, por sus propios derechos, así como EDGAR SAUL HERNANDEZ TORRES, por conducto de su Apoderada la Ciudadana ILIANA ORDAZ HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **566/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO CERVANTES GARCIA, denunciado por MARIA, ISMAEL, RAYMUNDO y JOSE LUIS, todos de apellidos CERVANTES RAMOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2018
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2018, se presentaron MARIA GUADALUPE ESTUPIÑAN TORRES, MARIA DE LOURDES, NORA ALICIA Y MARTHA MARIA TODAS DE APELLIDOS DE LA ROSA ESTUPIÑAN, a denunciar el fallecimiento de JESUS DE LA ROSA DAVILA, quien falleció el día QUINCE DE FEBRERO DE 2014; y por reunir los requisitos de Ley se radicó el

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **594/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de septiembre de 2018
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O .

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 27 DE AGOSTO DEL 2018, compareció JUANA MARMOLEJO TERRONES, SELENE Y CESAR ROBERTO AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ MARMOLEJO, a denunciar el fallecimiento de ROBERTO MARTINEZ MARTINEZ, quien falleció el día 13 DE DICIEMBRE DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **620/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 19 DE OCTUBRE DEL 2018.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018, se presentó CYNTHIA MARGARITA RODRIGUEZ AGUILERA, a denunciar el fallecimiento de MANUEL RODRIGUEZ SAENZ Y MARGARITA DEL CARMEN AGUILERA VENEGAS, quienes fallecieron los días 13 DE ENERO DE 2018 Y 05 DE MAYO 2011 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **681/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de octubre de 2018
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 11 de Octubre del 2018, comparecieron ROSA Y FELIPA ambas de apellidos VILLALPANDO GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de SOTERO GARCÍA ARÉVALO, quien falleció el día 08 de Agosto del 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **690/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que las une con el de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE OCTUBRE DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 15 DE OCTUBRE DE 2018, se presentó RUBEN MATA RAMIREZ por sus propios derechos, en su carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de JAVIER Y SILVIA AMBOS DE APELLIDOS MATA RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de REBECA RAMIREZ LICEA Y PASCUAL MATA GRIMALDO, quienes fallecieron los días 14 DE OCTUBRE DE 2010 Y 17 DE OCTUBRE DE 2014 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **692/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. CARLOS, LETICIA GUADALUPE Y VIRGILIO EDUARDO TODOS DE

APELLIDOS MALDONADO CISNEROS.POR SUSPROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LASEÑORA **ESTHER CISNEROS DURAN**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA DEZARAGOZA, EL DÍA14 DE NOVIEMBRE DE 2015, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 53 A MI CARGO, EN ELCUALSE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. LETICIA GUADALUPE MALDONADO CISNEROS., CON DOMICILIO EN AVENDA SABINOS NUMERO 1946 COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CUIDAD QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN ELARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVI DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DELESTADO Y EN ELPORTAL ELECTONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA,

A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DENOTARÍA PÚBLICA NO. 61 Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.

NOTARIA PUBLICA NO. 12, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 84 de fecha 15 de Octubre del 2018 , ha comparecido ante Mí la señora MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ CASTRO , a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JOSE MARTINEZ CERVANTES** quien falleció en esta ciudad el día 02 de Marzo de 1999 Y MARIA CONCEPCION CASTRO GALLEGOS quien falleció en esta ciudad el día 28 de Diciembre de 1999, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone sea designada Albacea.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.

NOTARIA PÚBLICA No. 15, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora GERARDA MAYELA LOPEZ ALANIS, en compañía de sus hijos: OMAR DE JESUS RODRIGUEZ LOPEZ Y GERARDO RAMON RODRIGUEZ LOPEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor **RAMON ARISTEO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, quien falleció en ésta ciudad el día 21 de Septiembre de 2008. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 16:00 horas del día 9 de Octubre del año (2018) Dos Mil Dieciocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 16 de Noviembre del año 2018, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RUBRICA)

26 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

MARLENEE ARELY VILLAVICENCIO HERNÁNDEZ

Presente.

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **140/2017** promovido por BANCO REGIONAL DE MONTERREY S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, en contra de MANUEL GERARDO SERRANO TORRES Y MARLENEE ARELY VILLAVICENCIO HERNÁNDEZ, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, se dictó una Sentencia Definitiva del veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, que en su parte conducente dice:

“ PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no justificó sus excepciones; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada MANUEL GERARDO SERRANO TORRES y MARLENEE ARELY VILLAVICENCIO HERNÁNDEZ a pagar a la parte actora BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, la cantidad total de \$61,680.27 (sesenta y un mil seiscientos ochenta pesos 27/100 m.n), por concepto de saldo insoluto del importe de las disposiciones efectuadas al amparo del Contrato de Apertura de Crédito Simple para la Utilización de Tarjetas de Crédito, más el pago de la cantidad que en ejecución de sentencia resulte por concepto de intereses pactados.

CUARTO.- Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada MANUEL GERARDO SERRANO TORRES y MARLENEE ARELY VILLAVICENCIO HERNÁNDEZ, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe...”.

Torreón, Coahuila a 02 de octubre del 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RUBRICA)

26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **409/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de GONZALEZ FRANCO MOISES ANTONIO, HERNÁNDEZ DELFÍN OMAR, MARTINEZ MORENO JULIO CESAR, RODRIGUEZ GARCIA GABRIELA ALICIA, BARRADAS GONZALEZ CARLOS ALBERTO, GONZALEZ CABANAS ALFREDO, MARRERO OCHOA ARTURO, HERNANDEZ MARQUEZ JAVIER, RAMIREZ FERNANDEZ CLARA, FLORES ROJANO GUILLERMO, RUIZ RAMIREZ JANETTE, LOZANO MENDOZA ADRIAN, DE PAZ APAN JORGE, GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ CLAUDIO, GUZMÁN VILLAGOMEZ MARISOL, MORALES EUSTOBIA OMAR, PEÑA REYES MARIA DE LOURDES, REYES GALINDO MIRIAM, PADRON GARCIA RAFAEL, CHAMA ZAMUDIO AMADA PATRICIA, AVILA LEOBARDO, CANUL UC MARIA DEL ROSARIO, CORDOBA RENTERAL ROMAN ANTONIO, LOPEZ CASTILLEJOS FRANCISCO ANTONIO, RAMÍREZ HERRERA JULIA, URBANO MARIO, HERNANDEZ GOVEA FELIX MANUEL, TABARES ALAMILLA CESAR ADRIAN, FRANCO MELENDEZ BEATRIZ, PEREZ GUZMAN FRANCISCO, MENDEZ COBOS ROSA MARIA, VILLEGAS DELGADO RAFAEL, AMAROS SARMIENTO MAHARAI, HERNANDEZ GONZALEZ ANA GABRIELA, VALDERRABANO VIRGEN ANGEL, TELLEZ VIGUERAZ RUTH, ZAVALA LEON CLAUDIA IBETH, MATA GUERRERO MARIA GUADALUPE, ROMAN LOPEZ JOSE, PEREZ ANTONIO RAUL, RAMON ALTAMIRANO VIANEY, SANCHEZ REYES ERICK, PAVON ORTIZ ALEJANDRO, ESPARZA HERNANDEZ KARINA, RIVERA MURILLO ELEODORO, AGUIRRE SANCHEZ RUBEN, ALVAREZ GOROSTIETA CLAUDIA ANGELICA, AMBRIZ HEREDIA TOMAS, CALLES HERNANDEZ FLORA, SANCHEZ RUIZ ALFONSO DANIEL, DOMINGUEZ OLIVARES FELIPE, SANCHEZ VALLEJO INES, SANTIAGO GONZALEZ CARMELA, GONZALEZ CRUZ GABRIEL, OSORIO LEON JORGE LUIS, CASTRO GONZALEZ JESUS, RAMIREZ HIPOLITO MARIANA, MENDOZA OLVERA ANGEL FERNANDO, ESPINOSA PORTILLO CECILIA, VILLAR GOMEZ JUAN GABRIEL, CASTAÑEDA GARCIA ABEL, DE LA PAZ VELAZQUEZ CLAUDIA GUADALUPE, HERNANDEZ GARCIA JOSE EDUARDO, GONZALEZ ISIDORO PEDRO, CAMACHO FLORES PEDRO, FLORES RIOS GLORIA, MARTINEZ ROSALES CLEMENTE, ROQUE FLORES TERESA, ORDAZ GARCIA ERIK SALVADOR, JIMENEZ ZAVALA OMAR, LIMON CRUZ SALVADOR, AGUILAR PEREZ

REMEDIOS, MARTINEZ GOMEZ EURICO, ZEPEDA BLANQUEL AXEL EDUARDO, RODRIGUEZ CORDOBA ANACAREN, MARTINEZ ROMERO RAFAEL, MUÑIZ URIBE JOSE LUIS, LUCIO DANIEL JUANITA ARACELI, RODRIGUEZ RUIZ DIANA IVETTE, REYES CERVANTES GREGORIO, ACOSTA VAZQUEZ LILIANA, OLAGUE URQUIZA JESUS MANUEL, MARIN RODRIGUEZ MARIA LOURDES, GUERRERO BALDERRAMA MARIANA, RANGEL ROBLES FLAVIO ENRIQUE, PACHECO HERNANDEZ VERONICA, CAMUÑEZ ACOSTA GLADYS, PONCE QUIÑONES JORGE LUIS, SALAS MORENO OLGA LILIA, LEYVA GARCIA DAISY ARGELIA, MARIN ORTEGA VERONICA, PINEDA MEDINA MOISES, GONZALEZ GALICIA LORENZO, HEREDIA ORIZA MARGARITA, MENDOZA PEREZ BEATRIZ y ALAVID CRISANTOS NESTOR JESUS, se ha dictado una sentencia con fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otra parte, como acreditados GONZALEZ FRANCO MOISES ANTONIO, HERNÁNDEZ DELFÍN OMAR, MARTINEZ MORENO JULIO CESAR, RODRIGUEZ GARCIA GABRIELA ALICIA, BARRADAS GONZALEZ CARLOS ALBERTO, GONZALEZ CABANAS ALFREDO, MARRERO OCHOA ARTURO, HERNANDEZ MARQUEZ JAVIER, RAMIREZ FERNANDEZ CLARA, FLORES ROJANO GUILLERMO, RUIZ RAMIREZ JANETTE, LOZANO MENDOZA ADRIAN, DE PAZ APAN JORGE, GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ CLAUDIO, GUZMÁN VILLAGOMEZ MARISOL, MORALES EUSTOBIA OMAR, PEÑA REYES MARIA DE LOURDES, REYES GALINDO MIRIAM, PADRON GARCIA RAFAEL, CHAMA ZAMUDIO AMADA PATRICIA, AVILA LEOBARDO, CANUL UC MARIA DEL ROSARIO, CORDOBA RENTERAL ROMAN ANTONIO, LOPEZ CASTILLEJOS FRANCISCO ANTONIO, RAMÍREZ HERRERA JULIA, URBANO MARIO, HERNANDEZ GOVEA FELIX MANUEL, TABARES ALAMILLA CESAR ADRIAN, FRANCO MELENDEZ BEATRIZ, PEREZ GUZMAN FRANCISCO, MENDEZ COBOS ROSA MARIA, VILLEGAS DELGADO RAFAEL, AMAROS SARMIENTO MAHARAI, HERNANDEZ GONZALEZ ANA GABRIELA, VALDERRABANO VIRGEN ANGEL, TELLEZ VIGUERAZ RUTH, ZAVALA LEON CLAUDIA IBETH, MATA GUERRERO MARIA GUADALUPE, ROMAN LOPEZ JOSE, PEREZ ANTONIO RAUL, RAMON ALTAMIRANO VIANEY, SANCHEZ REYES ERICK, PAVON ORTIZ ALEJANDRO, ESPARZA HERNANDEZ KARINA, RIVERA MURILLO ELEODORO, AGUIRRE SANCHEZ RUBEN, ALVAREZ GOROSTIETA CLAUDIA ANGELICA, AMBRIZ HEREDIA TOMAS, CALLES HERNANDEZ FLORA, SANCHEZ RUIZ ALFONSO DANIEL, DOMINGUEZ OLIVARES FELIPE, SANCHEZ VALLEJO INES, SANTIAGO GONZALEZ CARMELA, GONZALEZ CRUZ GABRIEL, OSORIO LEON JORGE LUIS, CASTRO GONZALEZ JESUS, RAMIREZ HIPOLITO MARIANA, MENDOZA OLVERA ANGEL FERNANDO, ESPINOSA PORTILLO CECILIA, VILLAR GOMEZ JUAN GABRIEL, CASTAÑEDA GARCIA ABEL, DE LA PAZ VELAZQUEZ CLAUDIA GUADALUPE, HERNANDEZ GARCIA JOSE EDUARDO, GONZALEZ ISIDORO PEDRO, CAMACHO FLORES PEDRO, FLORES RIOS GLORIA, MARTINEZ ROSALES CLEMENTE, ROQUE FLORES TERESA, ORDAZ GARCIA ERIK SALVADOR, JIMENEZ ZAVALA OMAR, LIMON CRUZ SALVADOR, AGUILAR PEREZ REMEDIOS, MARTINEZ GOMEZ EURICO, ZEPEDA BLANQUEL AXEL EDUARDO, RODRIGUEZ CORDOBA ANACAREN, MARTINEZ ROMERO RAFAEL, MUÑIZ URIBE JOSE LUIS, LUCIO DANIEL JUANITA ARACELI, RODRIGUEZ RUIZ DIANA IVETTE, REYES CERVANTES GREGORIO, ACOSTA VAZQUEZ LILIANA, OLAGUE URQUIZA JESUS MANUEL, MARIN RODRIGUEZ MARIA LOURDES, GUERRERO BALDERRAMA MARIANA, RANGEL ROBLES FLAVIO ENRIQUE, PACHECO HERNANDEZ VERONICA, CAMUÑEZ ACOSTA GLADYS, PONCE QUIÑONES JORGE LUIS, SALAS MORENO OLGA LILIA, LEYVA GARCIA DAISY ARGELIA, MARIN ORTEGA VERONICA, PINEDA MEDINA MOISES, GONZALEZ GALICIA LORENZO, HEREDIA ORIZA MARGARITA, MENDOZA PEREZ BEATRIZ y ALAVID CRISANTOS NESTOR JESUS, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señalas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2018
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 26 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **410/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de REYES DIAZ JORGE ANTONIO, MAZARIEGOS REAL DORA MARIA, RUIZ MIRANDA MARIA INES DEBORA, FLORES CANTU ALFREDO, YESCAS MONTES FLOR ELIZABETH, ZAPATA GARCIA SIDARTE RUL, ORTIZ FRAGOSO SERGIO, ARVIZU HUERTA BELEM, DOMINGUEZ MARTINEZ ASUNCION, BRITO ESPIRITU CYNTHIA YANETH, CARRILLO QUINTANA SILVIA, HERNANDEZ PAREDES SANDRA, MENDIZABAL CASAREZ JUDITH VIRIDIANA, LICEAGA GONZALEZ EDUARDO ADRIAN, FARFAN HEREDIA JOSE MARTIN, RAMIREZ ACOSTA MARIO, AYALA NICOLAS MARIA CECILIA, ESPINOSA TREJO MAYTE ZARIELA, HERNANDEZ ALDANA ROBERTO, RUEDA OLAN VICTOR MANUEL, MARTINEZ MARTINEZ ANGEL, RODRIGUEZ GARCIA MARIA GABRIELA, ESQUIVEL CASTRO ERNESTINA, IGLESIAS PACHECO PERLA GUADALUPE, OCHOA MARTINEZ LEODEGARIO, GARCIA MARISCAL RODRIGO OMAR, DE LA CRUZ DOMINGUEZ GABRIEL, CUELLAR CARRILO JUANA, PEREZ MARTINEZ JULIO CESAR, TORRES BRAVO FRANCISCO JAVIER, ZAVALA PINEDA RAFAEL, REYES GUILLEN MARIA ISABEL, HERNANDEZ FLORES ZEFERINO, CHAVEZ LARA ESMERALDA LUZ, GOMEZ FLORES NATALIA, JIMENEZ MEZA ALBERTO, LOPEZ JIMENEZ MARIA DE JESUS, CRUZ GARAU SAUL, GARCIA MALDONADO MARTHA ELENA, HERNANDEZ RIVAS ALVARO, SERRANO MARTINEZ ODILIA, SANTOS ESPINOZA ANGEL, VAZQUEZ PONCE MIRNA, OROZCO RUIZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ RIVADENEYRA VICTOR, CRUZ LARA JOSE, MATIAS MARTINEZ BRATRIZ ADRIANA, CRUZ MANZANERO YOJANZEN RICARDO, FLORES CRUZ MARGARITA, HERNANDEZ RAMOS GABINO, CRUZ GUTIERREZ KARLA MARIANA, PATRACA FONSECA VENUSTIANO, ESPINOSA LOPEZ EDUARDO, VASQUEZ VELAZQUEZ JACQUELINE, VIDAL PEREZ ELSELMA, ANTONIO MONTIEL OCTAVIO, PAYRO QUEVEDO MARIA DE ROSARIO, GIL RUIZ LLUVIA, GONZALEZ ROGELIO EDUARDO, GARCIA AMAYA MA. MAGDALENA, VILLALOBOS TORRES LUIS CARLOS, VILLALOBOS MONARREZ PERLA IVONNE, HOLGUIN OLIVAS HECTOR ALONSO, BELTRAN MEJIA RICARDO, ZARAGOZA GRAJEDA ANA CECILIA, FLORES RAYGOZA YOMAIRA, RODRIGUEZ FLORES JOSE RODRIGO, REYES CERVANTES GREGORIO, GARCIA TORRES OSCAR ORLANDO, CARRANCO ARMENDARIZ JOSE FRANCISCO, CARRASCO VELO MAYRA PATRICIA, MURUAGA SANTANA JESUS JOEL, GUERRERO ORTIZ MINERVA, SANTIAGO TORRES JUAN, SOTO VARELA JOSE OMER, COLIN SANCHEZ REYNA GUADALUPE, VIEZCAS PERALES BERNARDO, RIVERA RIVERA CARMEN DANIELA, CASTAÑEDA MARQUEZ OMAR ALEJANDRO, SAUCEDO CASTILLO MA. DEL REFUGIO, GAXIOLA LARA ANDREZ REYES, PEREZ MARTINEZ ALBINO, DOMINGUEZ MORALES JUDITH, SERRANO ESPEJO JOEL, ESPARZA CALZADA NOEL, HERNANDEZ CRUZ DONATO, SANCHEZ PEREZ DE HERNANDEZ ELIZABETH, ALEGRIA MORENO MIGUEL, RAMIREZ TADEO CIRO, VELASQUEZ CRUZ FELIX, REYES CARMONA CANDELARIA, MORENO HERRERA FRANCISCO GUILLERMO, PEREZ LOPEZ JOSE DOMINGO, GARCIA CRUZ MARIA FRANCISCA, MONDRAGON VELEZ MARIA ALEJANDRA, REYNOSO GUERRA CLEMENTE, SALAZAR PEREZ ARIADNA, NAVARRETE VELAZQUEZ ARMANDO, MENDOZA GONZALEZ RAFAELA, ROJAS MEJIA ALEJANDRO, VELIZ FLORES MARCO ANTONIO, ESTRADA MARTINEZ ISAIAS, ZECHINELLI PEREZ VICTOR HUGO, JUAREZ VAZQUEZ RENE DANIEL, JIMENEZ SANCHEZ VICTORIA, RAMOS GUZMAN MARIA TERESA, PALACIOS AGUILAR JOSE ALEJO, MODESTO GONZALEZ PATRICIO, JIMENEZ LOPEZ LEONEL, BENITEZ MURILLO ANA LILIA, HERNANDEZ CADENA ANTONIO, RUIZ LUNA FRANCISCO, DE LA FUENTE GUTIERREZ ULISES GALILEO, MONTIEL MORENO ADRIANA, GALICIA MORALES JESUS, HERNANDEZ MOZO MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ FLORES JUAN CARLOS, LARA PISCIL MARIA LETICIA, LAREDO ALVARADO ANGEL, ORDAZ CAMPOS YADIRA, LABASTIDA BAEZ JUAN RICARDO, GONZALEZ DURAN MARIA BELEN, HERNANDEZ PEREZ JOSE MELQUIADES, ROSAS CASTRO JOSE LUIS, VENTURA ZACARIAS ALVARO, HERNANDEZ TORRES JUSTINO SIMON, GUILERMO RIVADENEYRA ANGEL JOSE, ALVARADO ORTEGA JOSEFINA, RUIZ CHIMAL TOMAS, JUAREZ SAENZ ANGELA, HERRERA REYNA EDNA, GOMEZ GOMEZ CAROLINA, REYES ABAD LILIANA, MORALES ESPARZA EDGAR JAVIER, LOPEZ GARCIA PEDRO, DOMINGUEZ RIOS RAFAEL, GERMAN FRANCISCO MARBELLA, CRUZ ORTIZ LETICA, RODRIGUEZ REYES JESUS, GUERRA IRIGOYEN MARTHA PATRICIA, ANAYA RIVERA JOSE LUIS, PEZAÑA ROMERO MIGUEL ANGEL, CRUZ ALCANTARA STEPHANI LIZBETH, ADAME ACOSTA JUAN, CABRERA VALDIVIESO JESUS, ESPINDOLA YAPOR VAROLINA MYRIAM, VALENCIA GUILLEN RICARDO, ARROYO LUGO DANIEL ISAAC, ESQUEDA CHAVEZ JAIME, BARRERA MENDEZ GABRIELA, RAMIREZ PEREZ ULISES, ALBARRAN MONROY MAYRA HAYDEE, SANCHEZ SOSA CESAR MIGUEL, DE LA TEJA PEREZ MARIA DEL SOCORRO, LUCERO ALVISO CLAUDIA MARINA, HERNANDEZ PINAL ARMANDO JAVIER, CASTRO CASTRO VICTOR, URIBE TOLEDO JANNET, ROJAS ROMERO ESMERALDA LEONOR, LUIS PADILLA FELIPE, JARAMILLO OLIVARES MARIO, ARREDONDO CRESPO ARTURO, HERNANDEZ LOPEZ HORTENCIA, MARTINEZ ROSALES OLIVIA, LOPEZ ALCARAZ FERNANDO, GAONA SANTILLAN MARIA DEL REFUGIO, CABALLERO ALONSO HUGO, ZAPIEN GARCIA SERGIO AARON, SOLIS MORENO DIANA, PRIETO ALVAREZ JAVIER, MANRIQUEZ BECERRA AMERICA EDITH, ROMAN REYES MACARIO, ALCAZAR ROMERO LUZ MARIA, SANCHEZ ZAMORANO CARLOS IVAN, MAZARIEGOS ALCANTARA ROSA, REYES DIAZ JORGE ANTONIO, MAZARIEGOS REAL DORA MARIA, RUIZ MIRANDA MARIA INES DEBORA, FLORES CANTU ALFREDO, YESCAS MONTES FLOR ELIZABETH, ZAPATA GARCIA SIDARTE RUL, ORTIZ FRAGOSO SERGIO, ARVIZU HUERTA BELEM, DOMINGUEZ MARTINEZ ASUNCION, BRITO ESPIRITU CYNTHIA YANETH, CARRILLO QUINTANA SILVIA, HERNANDEZ PAREDES SANDRA, MENDIZABAL CASAREZ JUDITH VIRIDIANA, LICEAGA GONZALEZ EDUARDO ADRIAN, FARFAN HEREDIA JOSE MARTIN, RAMIREZ ACOSTA MARIO, AYALA NICOLAS MARIA CECILIA, ESPINOSA TREJO MAYTE ZARIELA, HERNANDEZ ALDANA ROBERTO, RUEDA OLAN VICTOR MANUEL, MARTINEZ MARTINEZ ANGEL, RODRIGUEZ GARCIA MARIA GABRIELA, ESQUIVEL CASTRO ERNESTINA, IGLESIAS PACHECO PERLA GUADALUPE, OCHOA MARTINEZ LEODEGARIO, GARCIA MARISCAL

RODRIGO OMAR, DE LA CRUZ DOMINGUEZ GABRIEL, CUELLAR CARRILO JUANA, PEREZ MARTINEZ JULIO CESAR, TORRES BRAVO FRANCISCO JAVIER, ZAVALA PINEDA RAFAEL, REYES GUILLEN MARIA ISABEL, HERNANDEZ FLORES ZEFERINO, CHAVEZ LARA ESMERALDA LUZ, GOMEZ FLORES NATALIA, JIMENEZ MEZA ALBERTO, LOPEZ JIMENEZ MARIA DE JESUS, CRUZ GARAU SAUL, GARCIA MALDONADO MARTHA ELENA, HERNANDEZ RIVAS ALVARO, SERRANO MARTINEZ ODILIA, SANTOS ESPINOZA ANGEL, VAZQUEZ PONCE MIRNA, OROZCO RUIZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ RIVADENEYRA VICTOR, CRUZ LARA JOSE, MATIAS MARTINEZ BRATRIZ ADRIANA, CRUZ MANZANERO YOJANZEN RICARDO, FLORES CRUZ MARGARITA, HERNANDEZ RAMOS GABINO, CRUZ GUTIERREZ KARLA MARIANA, PATRACA FONSECA VENUSTIANO, ESPINOSA LOPEZ EDUARDO, VASQUEZ VELAZQUEZ JACQUELINE, VIDAL PEREZ ALS JAVIER, LOPEZ GARCIA PEDRO, DOMINGUEZ RIOS RAFAEL, GERMAN FRANCISCO MARBELLA, CRUZ ORTIZ LETICA, RODRIGUEZ REYES JESUS, GUERRA IRIGOYEN MARTHA PATRICIA, ANAYA RIVERA JOSE LUIS, PEZAÑA ROMERO MIGUEL ANGEL, CRUZ ALCANTARA STEPHANI LIZBETH, ADAME ACOSTA JUAN, CABRERA VALDIVIESO JESUS, ESPINDOLA YAPOR VAROLINA MYRIAM, VALENCIA GUILLEN RICARDO, ARROYO LUGO DANIEL ISAAC, ESQUEDA CHAVEZ JAIME, BARRERA MENDEZ GABRIELA, RAMIREZ PEREZ ULISES, ALBARRAN MONROY MAYRA HAYDEE, SANCHEZ SOSA CESAR MIGUEL, DE LA TEJA PEREZ MARIA DEL SOCORRO, LUCERO ALVISO CLAUDIA MARINA, HERNANDEZ PINAL ARMANDO JAVIER, CASTRO CASTRO VICTOR, URIBE TOLEDO JANNET, ROJAS ROMERO ESMERALDA LEONOR, LUIS PADILLA FELIPE, JARAMILLO OLIVARES MARIO, ARREDONDO CRESPO ARTURO, HERNANDEZ LOPEZ HORTENCIA, MARTINEZ ROSALES OLIVIA, LOPEZ ALCARAZ FERNANDO, GAONA SANTILLAN MARIA DEL REFUGIO, CABALLERO ALONSO HUGO, ZAPIEN GARCIA SERGIO AARON, SOLIS MORENO DIANA, PRIETO ALVAREZ JAVIER, MANRIQUEZ BECERRA AMERICA EDITH, ROMAN REYES MACARIO, ALCAZAR ROMERO LUZ MARIA, SANCHEZ ZAMORANO CARLOS IVAN y MAZARIEGOS ALCANTARA ROSA, se ha dictado una sentencia con fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otra parte, como acreditados REYES DIAZ JORGE ANTONIO, MAZARIEGOS REAL DORA MARIA, RUIZ MIRANDA MARIA INES DEBORA, FLORES CANTU ALFREDO, YESCAS MONTES FLOR ELIZABETH, ZAPATA GARCIA SIDARTE RUL, ORTIZ FRAGOSO SERGIO, ARVIZU HUERTA BELEM, DOMINGUEZ MARTINEZ ASUNCION, BRITO ESPIRITU CYNTHIA YANETH, CARRILLO QUINTANA SILVIA, HERNANDEZ PAREDES SANDRA, MENDIZABAL CASAREZ JUDITH VIRIDIANA, LICEAGA GONZALEZ EDUARDO ADRIAN, FARFAN HEREDIA JOSE MARTIN, RAMIREZ ACOSTA MARIO, AYALA NICOLAS MARIA CECILIA, ESPINOSA TREJO MAYTE ZARIELA, HERNANDEZ ALDANA ROBERTO, RUEDA OLAN VICTOR MANUEL, MARTINEZ MARTINEZ ANGEL, RODRIGUEZ GARCIA MARIA GABRIELA, ESQUIVEL CASTRO ERNESTINA, IGLESIAS PACHECO PERLA GUADALUPE, OCHOA MARTINEZ LEODEGARIO, GARCIA MARISCAL RODRIGO OMAR, DE LA CRUZ DOMINGUEZ GABRIEL, CUELLAR CARRILO JUANA, PEREZ MARTINEZ JULIO CESAR, TORRES BRAVO FRANCISCO JAVIER, ZAVALA PINEDA RAFAEL, REYES GUILLEN MARIA ISABEL, HERNANDEZ FLORES ZEFERINO, CHAVEZ LARA ESMERALDA LUZ, GOMEZ FLORES NATALIA, JIMENEZ MEZA ALBERTO, LOPEZ JIMENEZ MARIA DE JESUS, CRUZ GARAU SAUL, GARCIA MALDONADO MARTHA ELENA, HERNANDEZ RIVAS ALVARO, SERRANO MARTINEZ ODILIA, SANTOS ESPINOZA ANGEL, VAZQUEZ PONCE MIRNA, OROZCO RUIZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ RIVADENEYRA VICTOR, CRUZ LARA JOSE, MATIAS MARTINEZ BRATRIZ ADRIANA, CRUZ MANZANERO YOJANZEN RICARDO, FLORES CRUZ MARGARITA, HERNANDEZ RAMOS GABINO, CRUZ GUTIERREZ KARLA MARIANA, PATRACA FONSECA VENUSTIANO, ESPINOSA LOPEZ EDUARDO, VASQUEZ VELAZQUEZ JACQUELINE, VIDAL PEREZ ELSELMIA, ANTONIO MONTIEL OCTAVIO, PAYRO QUEVEDO MARIA DE ROSARIO, GIL RUIZ LLUVIA, GONZALEZ ROGELIO EDUARDO, GARCIA AMAYA MA. MAGDALENA, VILLALOBOS TORRES LUIS CARLOS, VILLALOBOS MONARREZ PERLA IVONNE, HOLGUIN OLIVAS HECTOR ALONSO, BELTRAN MEJIA RICARDO, ZARAGOZA GRAJEDA ANA CECILIA, FLORES RAYGOZA YOMAIRA, RODRIGUEZ FLORES JOSE RODRIGO, REYES CERVANTES GREGORIO, GARCIA TORRES OSCAR ORLANDO, CARRANCO ARMENDARIZ JOSE FRANCISCO, CARRASCO VELO MAYRA PATRICIA, MURUAGA SANTANA JESUS JOEL, GUERRERO ORTIZ MINERVA, SANTIAGO TORRES JUAN, SOTO VARELA JOSE OMER, COLIN SANCHEZ REYNA GUADALUPE, VIEZCAS PERALES BERNARDO, RIVERA RIVERA CARMEN DANIELA, CASTAÑEDA MARQUEZ OMAR ALEJANDRO, SAUCEDO CASTILLO MA. DEL REFUGIO, GAXIOLA LARA ANDREZ REYES, PEREZ MARTINEZ ALBINO, DOMINGUEZ MORALES JUDITH, SERRANO ESPEJO JOEL, ESPARZA CALZADA NOEL, HERNANDEZ CRUZ DONATO, SANCHEZ PEREZ DE HERNANDEZ ELIZABETH, ALEGRIA MORENO MIGUEL, RAMIREZ TADEO CIRO, VELASQUEZ CRUZ FELIX, REYES CARMONA CANDELARIA, MORENO HERRERA FRANCISCO GUILLERMO, PEREZ LOPEZ JOSE DOMINGO, GARCIA CRUZ MARIA FRANCISCA, MONDRAGON VELEZ MARIA ALEJANDRA, REYNOSO GUERRA CLEMENTE, SALAZAR PEREZ ARIADNA, NAVARRETE VELAZQUEZ ARMANDO, MENDOZA GONZALEZ RAFAELA, ROJAS MEJIA ALEJANDRO, VELIZ FLORES MARCO ANTONIO, ESTRADA MARTINEZ ISAIAS, ZECHINELLI PEREZ VICTOR HUGO, JUAREZ VAZQUEZ RENE DANIEL, JIMENEZ SANCHEZ VICTORIA, RAMOS GUZMAN MARIA TERESA, PALACIOS AGUILAR JOSE ALEJO, MODESTO GONZALEZ PATRICIO, JIMENEZ LOPEZ LEONEL, BENITEZ MURILLO ANA LILIA, HERNANDEZ CADENA ANTONIO, RUIZ LUNA FRANCISCO, DE LA FUENTE GUTIERREZ ULISES GALILEO, MONTIEL MORENO ADRIANA, GALICIA MORALES JESUS, HERNANDEZ MOZO MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ FLORES JUAN CARLOS, LARA PISCIL MARIA LETICIA, LAREDO ALVARADO ANGEL, ORDAZ CAMPOS YADIRA, LABASTIDA BAEZ JUAN RICARDO, GONZALEZ DURAN MARIA BELEN, HERNANDEZ PEREZ JOSE MELQUIADES, ROSAS CASTRO JOSE LUIS, VENTURA ZACARIAS ALVARO, HERNANDEZ TORRES JUSTINO SIMON, GUILERMO RIVADENEYRA ANGEL JOSE, ALVARADO ORTEGA JOSEFINA, RUIZ CHIMAL TOMAS, JUAREZ SAENZ ANGELA, HERRERA REYNA EDNA, GOMEZ GOMEZ CAROLINA, REYES ABAD LILIANA, MORALES ESPARZA EDGAR JAVIER, LOPEZ GARCIA PEDRO, DOMINGUEZ RIOS RAFAEL, GERMAN FRANCISCO MARBELLA, CRUZ ORTIZ LETICA, RODRIGUEZ REYES JESUS, GUERRA IRIGOYEN MARTHA PATRICIA, ANAYA RIVERA JOSE LUIS, PEZAÑA ROMERO MIGUEL ANGEL, CRUZ ALCANTARA STEPHANI LIZBETH, ADAME ACOSTA JUAN, CABRERA VALDIVIESO JESUS, ESPINDOLA YAPOR VAROLINA MYRIAM, VALENCIA

GUILLEN RICARDO, ARROYO LUGO DANIEL ISAAC, ESQUEDA CHAVEZ JAIME, BARRERA MENDEZ GABRIELA, RAMIREZ PEREZ ULISES, ALBARRAN MONROY MAYRA HAYDEE, SANCHEZ SOSA CESAR MIGUEL, DE LA TEJA PEREZ MARIA DEL SOCORRO, LUCERO ALVISO CLAUDIA MARINA, HERNANDEZ PINAL ARMANDO JAVIER, CASTRO CASTRO VICTOR, URIBE TOLEDO JANNET, ROJAS ROMERO ESMERALDA LEONOR, LUIS PADILLA FELIPE, JARAMILLO OLIVARES MARIO, ARREDONDO CRESPO ARTURO, HERNANDEZ LOPEZ HORTENCIA, MARTINEZ ROSALES OLIVIA, LOPEZ ALCARAZ FERNANDO, GAONA SANTILLAN MARIA DEL REFUGIO, CABALLERO ALONSO HUGO, ZAPIEN GARCIA SERGIO AARON, SOLIS MORENO DIANA, PRIETO ALVAREZ JAVIER, MANRIQUEZ BECERRA AMERICA EDITH, ROMAN REYES MACARIO, ALCAZAR ROMERO LUZ MARIA, SANCHEZ ZAMORANO CARLOS IVAN, MAZARIEGOS ALCANTARA ROSA, REYES DIAZ JORGE ANTONIO, MAZARIEGOS REAL DORA MARIA, RUIZ MIRANDA MARIA INES DEBORA, FLORES CANTU ALFREDO, YESCAS MONTES FLOR ELIZABETH, ZAPATA GARCIA SIDARTE RUL, ORTIZ FRAGOSO SERGIO, ARVIZU HUERTA BELEM, DOMINGUEZ MARTINEZ ASUNCION, BRITO ESPIRITU CYNTHIA YANETH, CARRILLO QUINTANA SILVIA, HERNANDEZ PAREDES SANDRA, MENDIZABAL CASAREZ JUDITH VIRIDIANA, LICEAGA GONZALEZ EDUARDO ADRIAN, FARFAN HEREDIA JOSE MARTIN, RAMIREZ ACOSTA MARIO, AYALA NICOLAS MARIA CECILIA, ESPINOSA TREJO MAYTE ZARIELA, HERNANDEZ ALDANA ROBERTO, RUEDA OLAN VICTOR MANUEL, MARTINEZ MARTINEZ ANGEL, RODRIGUEZ GARCIA MARIA GABRIELA, ESQUIVEL CASTRO ERNESTINA, IGLESIAS PACHECO PERLA GUADALUPE, OCHOA MARTINEZ LEODEGARIO, GARCIA MARISCAL RODRIGO OMAR, DE LA CRUZ DOMINGUEZ GABRIEL, CUELLAR CARRILO JUANA, PEREZ MARTINEZ JULIO CESAR, TORRES BRAVO FRANCISCO JAVIER, ZAVALA PINEDA RAFAEL, REYES GUILLEN MARIA ISABEL, HERNANDEZ FLORES ZEGERINO, CHAVEZ LARA ESMERALDA LUZ, GOMEZ FLORES NATALIA, JIMENEZ MEZA ALBERTO, LOPEZ JIMENEZ MARIA DE JESUS, CRUZ GARAU SAUL, GARCIA MALDONADO MARTHA ELENA, HERNANDEZ RIVAS ALVARO, SERRANO MARTINEZ ODILIA, SANTOS ESPINOZA ANGEL, VAZQUEZ PONCE MIRNA, OROZCO RUIZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ RIVADENEYRA VICTOR, CRUZ LARA JOSE, MATIAS MARTINEZ BRATRIZ ADRIANA, CRUZ MANZANERO YOJANZEN RICARDO, FLORES CRUZ MARGARITA, HERNANDEZ RAMOS GABINO, CRUZ GUTIERREZ KARLA MARIANA, PATRACA FONSECA VENUSTIANO, ESPINOSA LOPEZ EDUARDO, VASQUEZ VELAZQUEZ JACQUELINE, VIDAL PEREZ ALSELMA, ANTONIO MONTIEL OCTAVIO, PAYRO QUEVEDO MARIA DE ROSARIO, GIL RUIZ LLUVIA, GONZALEZ ROGELIO EDUARDO, GARCIA AMAYA MA MAGDALENA, VILLALOBOS TORRES LUIS CARLOS, VILLALOBOS MONARREZ PERLA IVONNE, HOLGUIN OLIVAS HECTOR ALONSO, BELTRAN MEJIA RICARDO, ZARAGOZA GRAJEDA ANA CECILIA, FLORES RAYGOZA YOMAIRA, RODRIGUEZ FLORES JOSE RODRIGO, REYES CERVANTES GREGORIO, GARCIA TORRES OSCAR ORLANDO, CARRANCO ARMENDARIZ JOSE FRANCISCO, CARRASCO VELO MAYRA PATRICIA, MURUAGA SANTANA JESUS JOEL, GUERRERO ORTIZ MINERVA, SANTIAGO TORRES JUAN, SOTO VARELA JOSE OMER, COLIN SANCHEZ REYNA GUADALUPE, VIEZCAS PERALES BERNARDO, RIVERA RIVERA CARMEN DANIELA, CASTAÑEDA MARQUEZ OMAR ALEJANDRO, SAUCEDO CASTILLO MA. DEL REFUGIO, GAXIOLA LARA ANDREZ REYES, PEREZ MARTINEZ ALBINO, DOMINGUEZ MORALES JUDITH, SERRANO ESPEJO JOEL, ESPARZA CALZADA NOEL, HERNANDEZ CRUZ DONATO, SANCHEZ PEREZ DE HERNANDEZ ELIZABETH, ALEGRIA MORENO MIGUEL, RAMIREZ TADEO CIRO, VELASQUEZ CRUZ FELIX, REYES CARMONA CANDELARIA, MORENO HERRERA FRANCISCO GUILLERMO, PEREZ LOPEZ JOSE DOMINGO, GARCIA CRUZ MARIA FRANCISCA, MONDRAGON VELEZ MARIA ALEJANDRA, REYNOSO GUERRA CLEMENTE, SALAZAR PEREZ ARIADNA, NAVARRETE VELAZQUEZ ARMANDO, MENDOZA GONZALEZ RAFAELA, ROJAS MEJIA ALEJANDRO, VELIZ FLORES MARCO ANTONIO, ESTRADA MARTINEZ ISAIAS, ZECHINELLI PEREZ VICTOR HUGO, JUAREZ VAZQUEZ RENE DANIEL, JIMENEZ SANCHEZ VICTORIA, RAMOS GUZMAN MARIA TERESA, PALACIOS AGUILAR JOSE ALEJO, MODESTO GONZALEZ PATRICIO, JIMENEZ LOPEZ LEONEL, BENITEZ MURILLO ANA LILIA, HERNANDEZ CADENA ANTONIO, RUIZ LUNA FRANCISCO, DE LA FUENTE GUTIERREZ ULISES GALILEO, MONTIEL MORENO ADRIANA, GALICIA MORALES JESUS, HERNANDEZ MOZO MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ FLORES JUAN CARLOS, LARA PISCIL MARIA LETICIA, LAREDO ALVARADO ANGEL, ORDAZ CAMPOS YADIRA, LABASTIDA BAEZ JUAN RICARDO, GONZALEZ DURAN MARIA BELEN, HERNANDEZ PEREZ JOSE MELQUIADES, ROSAS CASTRO JOSE LUIS, VENTURA ZACARIAS ALVARO, HERNANDEZ TORRES JUSTINO SIMON, GUILERMO RIVADENEYRA ANGEL JOSE, ALVARADO ORTEGA JOSEFINA, RUIZ CHIMAL TOMAS, JUAREZ SAENZ ANGELA, HERRERA REYNA EDNA, GOMEZ GOMEZ CAROLINA, REYES ABAD LILIANA, MORALES ESPARZA EDGAR JAVIER, LOPEZ GARCIA PEDRO, DOMINGUEZ RIOS RAFAEL, GERMAN FRANCISCO MARBELLA, CRUZ ORTIZ LETICA, RODRIGUEZ REYES JESUS, GUERRA IRIGOYEN MARTHA PATRICIA, ANAYA RIVERA JOSE LUIS, PEZAÑA ROMERO MIGUEL ANGEL, CRUZ ALCANTARA STEPHANI LIZBETH, ADAME ACOSTA JUAN, CABRERA VALDIVIESO JESUS, ESPINDOLA YAPOR VAROLINA MYRIAM, VALENCIA GUILLEN RICARDO, ARROYO LUGO DANIEL ISAAC, ESQUEDA CHAVEZ JAIME, BARRERA MENDEZ GABRIELA, RAMIREZ PEREZ ULISES, ALBARRAN MONROY MAYRA HAYDEE, SANCHEZ SOSA CESAR MIGUEL, DE LA TEJA PEREZ MARIA DEL SOCORRO, LUCERO ALVISO CLAUDIA MARINA, HERNANDEZ PINAL ARMANDO JAVIER, CASTRO CASTRO VICTOR, URIBE TOLEDO JANNET, ROJAS ROMERO ESMERALDA LEONOR, LUIS PADILLA FELIPE, JARAMILLO OLIVARES MARIO, ARREDONDO CRESPO ARTURO, HERNANDEZ LOPEZ HORTENCIA, MARTINEZ ROSALES OLIVIA, LOPEZ ALCARAZ FERNANDO, GAONA SANTILLAN MARIA DEL REFUGIO, CABALLERO ALONSO HUGO, ZAPIEN GARCIA SERGIO AARON, SOLIS MORENO DIANA, PRIETO ALVAREZ JAVIER, MANRIQUEZ BECERRA AMERICA EDITH, ROMAN REYES MACARIO, ALCAZAR ROMERO LUZ MARIA, SANCHEZ ZAMORANO CARLOS IVAN y MAZARIEGOS ALCANTARA ROSA, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los recuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señaladas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en

términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

26 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **4172018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de CALAMACO MINA MARIA ISABEL, AGUILAR MARTINEZ HECTOR AMADO, GURROLA HERRERA JUAN EDEN, GONZALEZ GARCIA MISRAIM, DURAN TERREROS CARLOS NICOLAS, LECHUGA MACIAS ALEJANDRA, ORTEGA OLIVAS JOEL OMAR, CHARREZ VALENZUELA OSCAR, TOCHE SALGUERO ALEJANDRO, RAMIREZ AGUILAR ARACELI, DOMINGUEZ RODRIGUEZ GONZALO, AMADOR CASTILLO YADIM, VALENCIA DECEANO LUIS ARMANDO, SALAYA LOPEZ JUAN MANUEL, DE LA CRUZ LORENZO PABLO, REYES CADENA MARIA DEL CARMEN, VALDERRABANO PEREZ ISAAC, ROMAN GONZALEZ ENRIQUE, JIMENEZ OVALLE OLGA PAOLA, CORONA AGUILAR AMBROSIO, AGUILAR GARCIA DE CORONA MARIA DE LA PAZ, POSADAS CORTAZA ANGEL GABRIEL, GONZALEZ CONTRERAS JOSE ALFONSO, RAMOS GONZALEZ IMELDA, HERNANDEZ ABAD NUVIL NAYADE, VIVEROS CAPETILLO OMAR, PEÑA RAMIREZ SILVIA, HERNANDEZ HERNANDEZ ESTEBAN, RAMIREZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO, SALGADO GALVAN NOEMI, MARTINEZ MARTINEZ FELIPE, MARTINEZ VELAZQUEZ YAHIR, GAZGA MORALES ABIMAEEL, RAMIREZ MENDOZA LEOPOLDO, AGUILAR LOPEZ PATRICIA, FORTANELL NAVA YOLANDA, DOMINGUEZ HERNANDEZ LAZARO CARLOS, RAMIREZ CORTE ROSARIO, GALLEGOS VALENCIA JAIME, GARCIA HERNANDEZ VALENTIN, BURGOS SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ RAMIREZ LUIS VLADIMIR, VALDEZ VELAZQUEZ VICTOR MANUEL, HERNANDEZ ARREOLA NADIA EMMA , RODRIGUEZ BIBIANO NOHEMI, ORTIZ CHAVEZ ADAN, RESENDIZ ESCARCEGA DE ORTIZ LAURA ELENA, HERNANDEZ MONTIEL JESUS, DAVILA ISLAS JOSE, JAEN ESCOBAR ARTURO, OLIVO FLORES MAURICIO , HIDALGO ESPINOZA LETICIA, PACHECO SANCHEZ MARIA ELIZABETH, VELAZQUEZ ESPINOSA JOSE JUAN , HERNANDEZ SALGADO LYDZULI BIBIANA, MAGAÑA CARDENAS MIGUEL, CARDENAS GARCIA MARTHA ELENA, SAUCILLO AVILA RUBEN CLEMENTE, TABARES MORALES JUANA MARIA, GONZALEZ CASTAÑEDA SANTA, CARRILLO QUINTANA SILVIA, CAMACHO LOPEZ RICARDO, CASTILLO REYES MARIA DE LOURDES, VILLALOBOS ROSAS MIGUEL ANGEL, FELIX MORELOS MARICELA, ORTIZ SANCHES GERONIMO , GONZALEZ VALDEZ CARMINA, SANABRIA GARDUÑO MARIA ESTHER, JUAREZ BAUTISTA JOSE MARTIN, BLANCO JUAREZ HUMBERTO, CESAR AGUILAR HUGO, PEREZ PEREZ MARIA ANTONIA, BECERRIL MENDEZ CESAR OCTAVIO, HERNANDEZ MEJIA EMMANUEL FERNANDO, CRUZ SANCHEZ ROCIO, PEREZ GARCIA ISAAC, FELICIANO CAMACHO MARIA DE JESUS, FERNANDEZ SANCHEZ ARTURO, MORAN RODRIGUEZ GUADALUPE DEL CARMEN, LOPEZ HIGUERA JORGE AARON, GOMEZ ARELLANO VICTOR MANUEL, NAVARRETE DAMIAN CARLOS, RINCON RAMIREZ SANDRA, MURILLO MENDEZ LUCAS, VALENCIA LANDAVERDE MARICRUZ, DEL ANGEL HERNANDEZ RODOLFO ALONSO, RAMIREZ RAMIREZ MARCELINO, MELENDEZ LARA MARCELA, ARAIZA COVARRUBIAS ESTELA, RESENDIZ FLORES ALEJANDRO, BAHENA RAMIREZ CLAUDIA, HERNANDEZ LIMON JOSE GERARDO, RESENDIZ SAAVEDRA LEANDRO FABIAN, RIVERA CAZARES CARMEN, VAZQUEZ TAPIA ROBERTO CARLOS, ALONSO PEREZ NORMA, HERNANDEZ MEDINA ARELI, ACEITUNO ESPINOZA MARCOS JESUS, CASTILLO LIMON AGUSTIN, MARTINEZ MEDRANO MARCELA ALICIA, JARA CHAGALA PATRICIA, HERNANDEZ SIQUEIROS MARTHA MARIA, URIBE RODRIGUEZ JOSE LUIS, SANCHEZ ANGELES MARIA REMEDIOS, GONZALEZ VARGAS ANAI ADRIANA, LUNA CAMPOS MARIA CRISTINA, DOMINGUEZ SAINZ BRENDA, RODRIGUEZ GARCIA JORGE, MONTER TABOADA MARICELA, GONZALEZ HERNANDEZ GERARDO, VIVANCO GONZALEZ OMAR, GUTIERREZ PASTRANA EDITH, ROSSAINZ MARTINEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ MENDEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ MORI VICTOR, PEREZ VENTURA GASPAS DIONICIO, LANDER DUARTE REY DAVID, MAZARIEGOS ALCANTARA ROSA, GUERRERO FUENTES NANCY, ALQUICIRA CARRILLO ADOLFO, FLORES CORTES MARIA SILVIA, MARTINEZ ROSALES OLIVIA, LOPEZ ALCARAZ FERNANDO, CASAS CASTRO LETICIA, GARDEA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, AVILA MACIAS OSCAR, SOLANO SOLANO JOSE ANTONIO, RAMIREZ LOPEZ JULIO CESAR, CEDEÑO GONZALEZ MARIA GUADALUPE BRISA, HERNANDEZ JIMENEZ LUZ MARIA, LOPEZ LOPEZ URIEL, LOPEZ REYES MARIA ANA, REYES SANCHEZ LINO, REYES MARTINEZ FEDERICO ISAC, RODRIGUEZ ALVARADO JAZMIN, REYES RODRIGUEZ GUILLERMO, OLMEDO GARCIA OTILIA ASUNCION, GONZALEZ JUAREZ ARTURO FRANCISCO, VELASCO MARTINEZ LUCIA, GONZALEZ CUEVAS HECTOR, LATIOLET GARCIA CARLOS HECTOR, RODRIGUEZ MARTINEZ RAUL, SANTIAGO PEREZ ANGELA, SANCHEZ GARCIA ABEL, ROSAS MONTALVO OSCAR

FELIPE, TORRES RAMIREZ CARLOS ARMANDO, RODEA GUTIERREZ ELVIRA, MORAN TLATELPA OBDULIO CRISTOBAL, CASTILLO GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, ROSALES VIVAR YOLANDA, LOPEZ VARGAS JOSE ANTONIO, VAZQUEZ ESTRADA MARIA ALEJANDRA, RODRIGUEZ MEZA CARMEN, SANCHEZ CONTRERAS FERMIN, VALDEZ LUJAN MARIA TRINIDAD, ALVARO LOYOLA ENRIQUE, MENA PACHECO MARTHA JHOVANNA, CALDERON VITE ANDREA ENRIQUETA, CORONA PONCE GILBERTO GUSTAVO, BELTRAN ALVARADO MARTHA PATRICIA , JUAREZ ZAMUDIO OMAR FRANCISCO MARTIN, MARIN HERNANDEZ PAULA, HERNANDEZ MENDEZ MIGUEL ALEJANDRO, TLAMANI FLORES ROBERTO, PALETA BUSTOS REYNA XOCHITL, ZAMUDIO GUZMAN JORGE LUIS, TOLEDO ESCAMILLA PATRICIA, HERNANDEZ ARELLANO PEDRO ENRIQUE, SOLIS PEREZ FELIX, GARCIA ROQUE ROCIO, HOLGUIN BARRERA LAURA VERONICA, JUAREZ RAMIREZ JORGE ANTONIO, HERNANDEZ CALDERA LUIS ALBERTO, ORTIZ RAMIREZ FERNANDO MACARIO, ZATARAIN CARCAÑO ROCIO DEL PILAR, MENDOZA MIGUEL JUAN MANUEL, DE LA LUZ OSORIO MARTHA ISABEL, VERA PEREZ KARLA CAROLINA, MUÑOZ GUTIERREZ JOSE GILBERTO, GARCIA URBINA ALMA VELIA, REYES MARTIN , LEON TAPIA NORMA ANGELICA, MARQUEZ MACIAS MONICA, ALMARAZ OROPEZA PEDRO, PACHECO GONZALEZ LEOPOLDO IGNACIO, RIVAS MEJIA MARIA LILIA, AGUILAR ARAUJO PABLO, CRUZ HERNANDEZ AARON FABIAN, ZAVALA CASTILLO MIRIAM, MURILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ RUVALCABA JULIA, ANGELES MARTINEZ ISMAEL , AHUMADA GOMEZ VIRGINIA, HERNANDEZ CUEVAS ALFREDO, REYES REYES JOSE BENITO, NAVARRETE JUAREZ PATRICIA, GARCIA RODRIGO, RAMIREZ CASTRO OSCAR RAUL, ORTIZ FRAGOSO SERGIO, ARVIZU HUERTA BELEM, FLORES ESPEJO CLAUDIA ELIZABETH, JACOME BAIZABAL JORGE, VARELA JUAREZ SILVIA, VARGAS HERNANDEZ ISMAEL y LOPEZ RODRIGUEZ ALICIA, se ha dictado una sentencia con fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, que copiado en su parte conducente dice: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado de los Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante y por otra parte, como acreditados CALAMACO MINA MARIA ISABEL, AGUILAR MARTINEZ HECTOR AMADO, GURROLA HERRERA JUAN EDEN, GONZALEZ GARCIA MISRAIM, DURAN TERREROS CARLOS NICOLAS, LECHUGA MACIAS ALEJANDRA, ORTEGA OLIVAS JOEL OMAR, CHARREZ VALENZUELA OSCAR, TOCHE SALGUERO ALEJANDRO, RAMIREZ AGUILAR ARACELI, DOMINGUEZ RODRIGUEZ GONZALO, AMADOR CASTILLO YADIM, VALENCIA DECEANO LUIS ARMANDO, SALAYA LOPEZ JUAN MANUEL, DE LA CRUZ LORENZO PABLO, REYES CADENA MARIA DEL CARMEN, VALDERRABANO PEREZ ISAAC, ROMAN GONZALEZ ENRIQUE, JIMENEZ OVALLE OLGA PAOLA, CORONA AGUILAR AMBROSIO, AGUILAR GARCIA DE CORONA MARIA DE LA PAZ, POSADAS CORTAZA ANGEL GABRIEL, GONZALEZ CONTRERAS JOSE ALFONSO, RAMOS GONZALEZ IMELDA, HERNANDEZ ABAD NUVIL NAYADE, VIVEROS CAPETILLO OMAR, PEÑA RAMIREZ SILVIA, HERNANDEZ HERNANDEZ ESTEBAN, RAMIREZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO, SALGADO GALVAN NOEMI, MARTINEZ MARTINEZ FELIPE, MARTINEZ VELAZQUEZ YAHIR, GAZGA MORALES ABIMAE, RAMIREZ MENDOZA LEOPOLDO, AGUILAR LOPEZ PATRICIA, FORTANELL NAVA YOLANDA, DOMINGUEZ HERNANDEZ LAZARO CARLOS, RAMIREZ CORTE ROSARIO, GALLEGOS VALENCIA JAIME, GARCIA HERNANDEZ VALENTIN, BURGOS SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ RAMIREZ LUIS VLADIMIR, VALDEZ VELAZQUEZ VICTOR MANUEL, HERNANDEZ ARREOLA NADIA EMMA , RODRIGUEZ BIBIANO NOHEMI, ORTIZ CHAVEZ ADAN, RESENDIZ ESCARCEGA DE ORTIZ LAURA ELENA, HERNANDEZ MONTIEL JESUS, DAVILA ISLAS JOSE, JAEN ESCOBAR ARTURO, OLIVO FLORES MAURICIO , HIDALGO ESPINOZA LETICIA, PACHECO SANCHEZ MARIA ELIZABETH, VELAZQUEZ ESPINOSA JOSE JUAN , HERNANDEZ SALGADO LYDZULI BIBIANA, MAGAÑA CARDENAS MIGUEL, CARDENAS GARCIA MARTHA ELENA, SAUCILLO AVILA RUBEN CLEMENTE, TABARES MORALES JUANA MARIA, GONZALEZ CASTAÑEDA SANTA, CARRILLO QUINTANA SILVIA, CAMACHO LOPEZ RICARDO, CASTILLO REYES MARIA DE LOURDES, VILLALOBOS ROSAS MIGUEL ANGEL, FELIX MORELOS MARICELA, ORTIZ SANCHES GERONIMO , GONZALEZ VALDEZ CARMINA, SANABRIA GARDUÑO MARIA ESTHER, JUAREZ BAUTISTA JOSE MARTIN, BLANCO JUAREZ HUMBERTO, CESAR AGUILAR HUGO, PEREZ PEREZ MARIA ANTONIA, BECERRIL MENDEZ CESAR OCTAVIO, HERNANDEZ MEJIA EMMANUEL FERNANDO, CRUZ SANCHEZ ROCIO, PEREZ GARCIA ISAAC, FELICIANO CAMACHO MARIA DE JESUS, FERNANDEZ SANCHEZ ARTURO, MORAN RODRIGUEZ GUADALUPE DEL CARMEN, LOPEZ HIGUERA JORGE AARON, GOMEZ ARELLANO VICTOR MANUEL, NAVARRETE DAMIAN CARLOS, RINCON RAMIREZ SANDRA, MURILLO MENDEZ LUCAS, VALENCIA LANDAVERDE MARICRUZ, DEL ANGEL HERNANDEZ RODOLFO ALONSO, RAMIREZ RAMIREZ MARCELINO, MELENDEZ LARA MARCELA, ARAIZA COVARRUBIAS ESTELA, RESENDIZ FLORES ALEJANDRO, BAHENA RAMIREZ CLAUDIA, HERNANDEZ LIMON JOSE GERARDO, RESENDIZ SAAVEDRA LEANDRO FABIAN, RIVERA CAZARES CARMEN, VAZQUEZ TAPIA ROBERTO CARLOS, ALONSO PEREZ NORMA, HERNANDEZ MEDINA ARELI, ACEITUNO ESPINOZA MARCOS JESUS, CASTILLO LIMON AGUSTIN, MARTINEZ MEDRANO MARCELA ALICIA, JARA CHAGALA PATRICIA, HERNANDEZ SIQUEIROS MARTHA MARIA, URIBE RODRIGUEZ JOSE LUIS, SANCHEZ ANGELES MARIA REMEDIOS, GONZALEZ VARGAS ANAI ADRIANA, LUNA CAMPOS MARIA CRISTINA, DOMINGUEZ SAINZ BRENDA, RODRIGUEZ GARCIA JORGE, MONTER TABOADA MARICELA, GONZALEZ HERNANDEZ GERARDO, VIVANCO GONZALEZ OMAR, GUTIERREZ PASTRANA EDITH, ROSSAINZ MARTINEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ MENDEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ MORI VICTOR, PEREZ VENTURA GASPAS DIONICIO, LANDER DUARTE REY DAVID, MAZARIEGOS ALCANTARA ROSA, GUERRERO FUENTES NANCY, ALQUICIRA CARRILLO ADOLFO, FLORES CORTES MARIA SILVIA, MARTINEZ ROSALES OLIVIA, LOPEZ ALCARAZ FERNANDO, CASAS CASTRO LETICIA, GARDEA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, AVILA MACIAS OSCAR, SOLANO SOLANO JOSE ANTONIO, RAMIREZ LOPEZ JULIO CESAR,

CEDEÑO GONZALEZ MARIA GUADALUPE BRISA, HERNANDEZ JIMENEZ LUZ MARIA, LOPEZ LOPEZ URIEL, LOPEZ REYES MARIA ANA, REYES SANCHEZ LINO, REYES MARTINEZ FEDERICO ISAC, RODRIGUEZ ALVARADO JAZMIN, REYES RODRIGUEZ GUILLERMO, OLMEDO GARCIA OTILIA ASUNCION, GONZALEZ JUAREZ ARTURO FRANCISCO, VELASCO MARTINEZ LUCIA, GONZALEZ CUEVAS HECTOR, LATIOLET GARCIA CARLOS HECTOR, RODRIGUEZ MARTINEZ RAUL, SANTIAGO PEREZ ANGELA, SANCHEZ GARCIA ABEL, ROSAS MONTALVO OSCAR FELIPE, TORRES RAMIREZ CARLOS ARMANDO, RODEA GUTIERREZ ELVIRA, MORAN TLATELPA ABDULIO CRISTOBAL, CASTILLO GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, ROSALES VIVAR YOLANDA, LOPEZ VARGAS JOSE ANTONIO, VAZQUEZ ESTRADA MARIA ALEJANDRA, RODRIGUEZ MEZA CARMEN, SANCHEZ CONTRERAS FERMIN, VALDEZ LUJAN MARIA TRINIDAD, ALVARO LOYOLA ENRIQUE, MENA PACHECO MARTHA JHOVANNA, CALDERON VITE ANDREA ENRIQUETA, CORONA PONCE GILBERTO GUSTAVO, BELTRAN ALVARADO MARTHA PATRICIA , JUAREZ ZAMUDIO OMAR FRANCISCO MARTIN, MARIN HERNANDEZ PAULA, HERNANDEZ MENDEZ MIGUEL ALEJANDRO, TLAMANI FLORES ROBERTO, PALETA BUSTOS REYNA XOCHITL, ZAMUDIO GUZMAN JORGE LUIS, TOLEDO ESCAMILLA PATRICIA, HERNANDEZ ARELLANO PEDRO ENRIQUE, SOLIS PEREZ FELIX, GARCIA ROQUE ROCIO, HOLGUIN BARRERA LAURA VERONICA, JUAREZ RAMIREZ JORGE ANTONIO, HERNANDEZ CALDERA LUIS ALBERTO, ORTIZ RAMIREZ FERNANDO MACARIO, ZATARAIN CARCAÑO ROCIO DEL PILAR, MENDOZA MIGUEL JUAN MANUEL, DE LA LUZ OSORIO MARTHA ISABEL, VERA PEREZ KARLA CAROLINA, MUÑOZ GUTIERREZ JOSE GILBERTO, GARCIA URBINA ALMA VELIA, REYES MARTIN , LEON TAPIA NORMA ANGELICA, MARQUEZ MACIAS MONICA, ALMARAZ OROPEZA PEDRO, PACHECO GONZALEZ LEOPOLDO IGNACIO, RIVAS MEJIA MARIA LILIA, AGUILAR ARAUJO PABLO, CRUZ HERNANDEZ AARON FABIAN, ZAVALA CASTILLO MIRIAM, MURILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ RUVALCABA JULIA, ANGELES MARTINEZ ISMAEL , AHUMADA GOMEZ VIRGINIA, HERNANDEZ CUEVAS ALFREDO, REYES REYES JOSE BENITO, NAVARRETE JUAREZ PATRICIA, GARCIA RODRIGO, RAMIREZ CASTRO OSCAR RAUL, ORTIZ FRAGOSO SERGIO, ARVIZU HUERTA BELEM, FLORES ESPEJO CLAUDIA ELIZABETH, JACOME BAIZABAL JORGE, VARELA JUAREZ SILVIA, VARGAS HERNANDEZ ISMAEL y LOPEZ RODRIGUEZ ALICIA, hechos constar en la escrituras señaladas en la demanda. CUARTO. Se condena a la demandada anteriormente mencionada, al pago de las cantidades desglosadas en los cuadros que se anexan en el escrito de demanda y que se describen como saldo de adeudo, cantidad que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado. QUINTO. Se condena a la parte demandada, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados, descrito y deslindado en cada una de las escrituras señaladas en el escrito de demanda y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, y a los demandados, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TOREON, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente **641/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MANUEL DEL RÍO DIAZ Y MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ, en el cual, CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por otra parte, como acreditado MANUEL DEL RÍO DIAZ Y MARÍA DEL CARMEN CASTELLANO ÁLVAREZ, hecho constar en la escritura pública antes mencionada y el Convenio Modificatorio también mencionado. CUARTO. Se condena a la demandada MANUEL DEL RIO DÍAZ Y MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ, a pagar a la parte actora BBVA BANCOMER , S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER las cantidades de: a). La cantidad de 232,593.10 UDIS (doscientas treinta y dos mil quinientos noventa y tres punto diez Unidades de Inversión=, al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación, por concepto de Saldo Insoluto que corresponde a la Suerte Principal del presente procedimiento; b) La cantidad de 10,697.17 (diez mil seiscientos noventa y siete punto diecisiete Unidades de Inversión), al valor de éstas al momento

de efectuarse el pago total de la prestación, por concepto de Intereses Ordinarios generados y no pagados a partir de la mensualidad correspondiente al mes de noviembre de dos mil ocho; c) al pago de la cantidad de 715.08 (setecientos quince punto cero ocho Unidades de Inversión) al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación, por concepto de Intereses Moratorios desde su incumplimiento el mes de noviembre de dos mil ocho y los que sigan generando hasta total resolución del presente procedimiento. QUINTO. Prestaciones con las que la parte demandada MANUEL DEL RIO DÍAZ Y MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes en la que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SEXTO. Se absuelve a la parte demandada al pago de la prestación solicitada por concepto de Primas de Seguros. SEPTIMO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia la escritura pública referida con anterioridad y con su producto, páguese a la parte actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal del Estado OCTAVO. Se condena a la parte demandada parte demandada MANUEL DEL RIO DÍAZ Y MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora en los términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del estado y a la parte demandada MANUEL DEL RIO DÍAZ Y MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se publican en esta Ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a la parte demandada. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial en Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos DOY FE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA 30 DE AGOSTO DEL 2017,
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ
(RUBRICA) 26 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

E D I C T O:

NOTIFICACIÓN.

MA. DE LA LUZ COLORADO DE MARTÍNEZ.

En el expediente número **382/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por DULCE MARIA QUISTIAN LARA, en contra de MA. DE LA LUZ COLORADO MARTINEZ Y OTRO, obra un auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a MA. DE LA LUZ COLORADO DE MARTINEZ, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de VEINTE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RUBRICA) 23, 26 OCT y 06 NOV

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **249/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ IGNACIO ENRÍQUEZ AGUILERA, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES AGUILERA RAMÍREZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **250/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE HUERTA REYNOSO, denunciado por LIDIA MARTÍNEZ HUERTA como su Apoderada General para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio de JOSÉ MARTÍNEZ HUERTA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RUBRICA) 9 Y 26 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUAN MANUEL FLORES PEREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **260/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno rústico ubicado en el Barreal del ojo de Agua de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 87.00 metros y colinda con la propiedad de Fernando Orozco Cortés; AL SUR mide 164.00 metros y colinda con cerro de las Coronillas; AL ORIENTE mide en tres líneas 20.50, 134.40 y 80.00 y colinda con Arroyo de la Tinajuela, y AL PONIENTE mide en dos líneas de 73.50 y 175.00 metros y colinda con propiedad de Juana Pérez García, contando con una superficie total de 1-89-80.90 hectáreas. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 26 OCT 9 Y 23 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **212/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO RIVERA HERNÁNDEZ, denunciado por MARIA ELENA DE LA ROSA CORDOVA, DANIEL OSWALDO JUAN ANTONIO Y MARÍA ELENA TODOS DE APELLIDOS RIVERA DE LA ROSA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 26 OCT Y 13 NOV

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx